

ENTO  
A  
VO





11

# SERMON PANEGYRICO HISTORICO, QUE PREDICO

EN VEYNTE Y QUATRO DE ENERO  
de este presente año de 1734,

DIA DE LA FESTIVIDAD DE LA  
DEDICACION DE LA SANTA IGLESIA  
de Cartagena,

EL M. R. P. M.  
BALTHASAR PAXARILLA, Y MOYA,  
Prefecto de Espiritu en su Collegio de la Com-  
pañia de Jvsvs de esta Ciudad de Murcia.

Y DA A LUZ  
SU MAS AFECTO, Y APASSIONADO AMIGO  
Don Fernando Hermosino, y Parrilla, que la consagra,

A MARIA SANTISSIMA NUESTRA SEÑORA,  
que con el Sagrado Titulo

## DE GRACIA,

SE VENERA TITULAR DE LA MISMA SANTA  
Iglesia de Cartagena.

CON LICENCIA;

En Murcia: Por Juan Martinez Mesnier, Impressor, y  
Librero del Ilustrissimo Señor D. Thomàs Joseph de  
Montes, Arçob. Obisp. de Cartagena.



R. 42 88







# DEDICATORIA.

A LA SERENISSIMA  
REYNA DE LOS ANGELES, Y  
los hombres, Madre de Dios, consuelo,  
alivio, y esperança de los Pecadores, Ma-  
ria Santissima nuestra Señora, que con el  
amabilissimo titulo DE GRACIA,  
se venera titular de la Santa Iglesia  
de Cartagena.



QUIEN mejor que à vos; Augustis-  
ma Señora, y amada Madre mia, pu-  
diera consagrar este hijo vuestro,  
aunque tan indigno de este renom-  
bre, embidable à los mismos Ange-  
les, el Sermon que intenta dár à la  
Estampa de las glorias de esta Santa  
Iglesia de Cartagena, de quien vos,

con el amabilissimo titulo de GRACIA, sois Titular, y  
vnica Patrona? Tres son las razones, ò titulos, que exe-  
cutáran à mi devociõ, si ella misma no me llevara, no so-  
lo voluntario, y espontaneo; sino deseoso, y ansioso al  
propiciatorio de vuestras piedades, que pudiera llamar  
*el Trono de la Graci.*

La primera el ser vos la Presidenta de esta Sta. Iglesia;  
a quien ella, sin duda, debe todas sus grandezas, y cuyos  
hijos, mejor que los suyos à la Muger Fuerte, os publi-  
can, aunque accidentalmente; en grado superlativo  
Bienaventurada: *Surrexerunt filij eius, & beatissimam præ-  
dicaverunt.* Tanto hijo glorioso, que por serlo de esta Sta.  
Iglesia, no menos lo han sido vuestros, con sus obras tan  
gloriosas, como han executado hasta oy, para gloria de  
Dios, y bien de el mundo, han mostrado el Espiritu ge-  
nero.

fo, y como sangre divina, que los alentaba. A los Martyres, para dar tan constantemente sus vidas en la confesion de la Fè Santa, que professa van; à los Confessores, para insistir en la penitencia, y obras de virtud, con que pasaron al Mundo; à las Virgenes, para ofrecer al Esposo de las almas castas tantas plantas, por no dezir jardines enteros de azucenas, para su recreo; à los Santos Prelados, para que con tanto zelo hiziesen la causa de Dios, governassen los fieles con tanto acierto, y jamàs dexassen de hazer à los infieles, y hereges, la guerra mas sangrienta; à los Escritores, para que tomassen la pluma, así para confutar las heregias, como para assestar los Dogmas Catholicos, y las costumbres Christianas; siendo vna de las glorias mas singulares de esta Sta. Iglesia, que en tanta antigüedad, no aya avido en ella Prelado alguno tocado de heregia; antes tanros, que escriviessen contra ellas. Y que todo esto se deba à vos, pienso, que vos misma lo estais diziendo. En mi està toda la gracia de el camino, y de la verdad: En mi toda la esperança de la vida, y de la virtud. *In me gratia omnis via, & veritatis; in me omnis spes vita, & virtutis.* Y no se puede dudar, que de essa gracia ha resultado en ella siempre tanta gracia.

Eccli. 24.

La segunda; porque, aviendo sido vno de los intentos de el Orador, en este Historico Panegyrico, el devenegar, y restituirnos este mismo Sacratissimo Titulo DE GRACIA; que à vos, el Original os diò todo el Confitorio de la Trinidad Beatissima, y à vuestra Soberana Imagen el Infante, y Rey Don Alonso el Sabio, desde la primera conquista, ò entrega de esta Ciudad, y Reyno; siendo este tan sumamente apreciable para vos, que en competencia suya dexarais quantos os han dado los hombres, los Angeles, y el mismo Dios, aun entrando el de ser su Madre; así como medito fue de singular complacencia vuestra el que os le restituyesse el Orador de palabra; mucho mas espero que sea el que yo os le restituya en este impresso, para que puedan quedàr mas fixas en la memoria, y refrescarse muchas vezes las razones tan solidas, y documentos tan fundados. Y sino puedo dezir asertivamente, que vos  
mi

misma me aveis infundido el pensamiento de imprimirle para gloria vuestra; asertivamente digo, que para gloria vuestra me he hecho cargo de la impresion, aun quitando los ojos de el premio; esperando os sea agradable mi trabajo, para que ni en el nombre pierda esse divino Simulacro la gracia; que os anunció Dios aver hallado en su presencia. Juntarme quiero con el Orador para Antagonista de vuestro Titulo DE GRACIA.

La tercera, porque creo, que si el Orador huviese consentido en que se imprimiese su Sermon, à vos sola os le confagraria, por la devocion, que os professa, y lo impresso que tiene este vuestro Sacratissimo Titulo en sus Entrañas, y assi, aun sin hazerme cargo de ser otro yo el Amigo; por sola su voluntad, tan racionalmente presumida, me veo en essa obligacion, por tomarme, como me tomò, la licencia de hurto tan honrado; esperando me le perdone, y aun de por bien hecho; viendo su Sermon dedicado à quien en el mismo discurrirle, y predicarle, tanto mostrò que amaba, facendo la espada del Espiritu, que dixo el Apostol ser la palabra de Dios, para defender vuestro Titulo antiguo, y verdadero, contra la ignorancia de el Vulgo, que ha dado en daros el DE LA PAZ, equivocado sin duda con celebrarse la Dedicacion de essa vuestra Santa Iglesia el dia, en que en la de Toledo os celebran con aquel Titulo. Como si en la festividad de la Dedicacion de las Iglesias, tuviese algo que ver con sus mismos Titulos, ò la fiesta de la Paz le estendiese à las otras Santas Iglesias de nuestra España. Muy apreciable es el Titulo de la Paz, que vos misma dixisteis, como aver hallado delante de Dios. *Ex quo facta sum conam eo quasi pacem repertens.* Mas la gracia la hallasteis delante de el mismo, sin el como. *Invenisti enim gratiam apud Deum.* Què absolutamente, y sin restriccion, ni limitativo os dixo el Angel, que al fin no os llamó llena de paz; sino de gracia.

Y por que fuera meterme en alta mar decir algo de lo que vos verificasteis, y verificais esse Titulo, siendo desde el mismo instante de vuestra animacion dichota,

*Ad Ephes. 6.*

17.

*Glaudii Spiritus, quod est verbum Dei.*

*Canticor. 8.*

20.

*Luca 1.*

\* Eccli. 24. Et  
qui creavit  
me, requirit  
in tabernacu-  
lo meo.

vn sagrado embeleso, y descanso, de el mismo que os crió: \* vuestra divina Imagen le está verificando con su peregrina hermosura, y modestia, conque hechiza à quantos la miran, porque fino es que los Angeles la executassen, vos misma calentasteis la fantasia de el Escultor, le movisteis las manos, y gobernasteis los buriles, y gubias, conque la labró, para que quedasse en Murcia la Copia mas perfecta, y acabada de su Original, entre quantas en el orbe se reconocen. Así lo dezia aquel V. Varon Fray Juan Mancebon, de la Descalcez de el Serafico Padre San Francisco, natural de esta Ciudad, y que con tanta fama de Santidad murió en Santa Ana de Jumilla, que le está tratando de su Canonizacion. *Tengan mucha devocion*, aconsejaba à quantos trataba, *con esta Soberana Imagen; porque han de saber, que es muy parecida à la de el Cielo.* Voto mayor que toda excepcion, por tantas vezes como os dignasteis de aparecerle. No faltandole mas que el hablar para estar viva, aunque nunca dexa de hablar à los coraçones, moviendolos poderosamente para restituirlos à la gracia, y haziendo se resuelvan en lagrimas por sus culpas, como lo executò con vn Cavallero, que yendo à vengarse de otro, q̄ tenia por enemigo, y avia visto passar por la Cathedral, passando èl por ella en su seguimiento, y haziendo reverencia à la Sta. Imagē, le sintió tan inmoble, como si fuera de marmol por tres vezes, q̄ intentò levantarse, y conociendo detenerle vuestra mano, propuso, en honra vuestra, perdonarle, le perdonò, y tuvo por intimo amigo de alli adelante; y en otro Cavallero enredado muchos años en vicios deshonestos, q̄, rezado tres Salves delante de la misma Imagen, quedò mudado de repente, y resuelto en lagrimas, y lo mismo le sucedió à la complice, y ambos vivieron de alli adelante muy ajustados. Y sobre todo à aquella desembuelta Comedianta, llamada Balthasara, que oyendo la Misa, que en honra vuestra se canta los Sabados, se convirtióò repentinamente, diò de mano à su mala vida, y profesion de la farsa, y retirandose de el mundo, vivió, y murió santamente en yna cueva junto à vuestro Templo de la Fuen-Santa, y en el está enterrada con veneracion; y como estos pudie-

ra referir otros muchos casos, y prodigios, quanto mas espirituales, mas dignos de memoria, en que se verifica lo que de vos dize San Bernardo, aver sido llena de gracia para vos misma, y sobre llena, y que la rebosa para los hombres, principalmente para los Murcianos, à quien siempre mirais con ojos de misericordia.

Y concluyendo, Reyna Soberana, no puedo executar lo mejor, que con palabras de el mismo San Bernardo. Sea empleo de tu piedad, Virgen bendita, el dár à conocer al mundo la gracia, que hallasteis delante de Dios consiguiendo con vuestros santos ruegos à los culpados el perdon, à los enfermos la salud, à los pusilanimos la fortaleza, à los afligidos el consuelo, y à los que peligran la ayuda, y libertad. *Sit pietatis tuae, Virgo benedicta, ipsam, quam apud Deum gratiam invenisti, notam facere mundo: Reis veniam, medelam Aegris, Pusillis corde robur, afflictiis consolationem, periculis adiutorium, & liberationem, sanctis tuis precibus obtinendo.* Y à este hijo vuestro, lo que veis, que necessita para salvarse, y veros, y alabaros en compañía de vuestro Santísimo Hijo, de el Padre, y Espiritu Santo para siempre.

Sermo 4. de  
Assumpt.

B. L. P. D. V. M.

vuestro indigno hijo

Don Fernando Hermosino, y Parrilla.

Don

DON FERNANDO HERMOSINO ; Y PARRILLA,  
 al M. R. P. Balbazar Paxarilla, y Moya de la Compañía de Jesus, remitiendole impresso el Sermon, que predicó en la Santa Iglesia Cathedral de Murcia, y le avia fiado manuescrito.

Rmo. P. Amigo, y M. S. M.

Cumpliendo à V. Rma. la palabra que le di, de restituirle quanto antes el Sermon de la Dedicacion de esta Santa Iglesia, conque le sirviò de favorecerme, aviendole negado à tantos; he solicitado, y acalorado su impressiõ, y buelve à V. Rma. impresso, el que à mi avia venido manuescrito, sin que por esto sea mi animo le pueda dezir V. Rma. el *Alla vayas*; antes confieso el noble delito de aver en ello abulado de su dignacion, sabiendo la resistencia tan poderosa, y tan continua, que ha hecho V. Rma. à tantas personas tan afectas suyas, y de tan buen gusto, como se han empeñado, vnas, que no le oyeron, en pedirle para leerle; otras, así que le avian oydo, como no oydo, para trasladarle; y otras finalmente, en que se diessè à la Estampa, no faltando en ellas, quien se ofreciessè à hazer los gastos de la impressiõ, como me consta. Mas que quiere V. Rma. que le diga con la amistad que le professo? Si he aprobado sumamente, no aya franqueado el Sermon, para que le lean, y trasladen, por no suceder esto sin muchos yerros de las traduciones, y algun dispendio de la fama de los Autores; ni he podido, ni puedo aprobar el empeño de V. Rma. en no averle cedido para que se imprima, así para satisfacer à los deseos de tantos, y entre ellos tan benemeritos; como porque no se malogre conjunto tan precioso de noticias, tan gloriosas todas, no solo para esta Santa Iglesia; sino para toda esta Ciudad, y Reyno de Murcia, acreedores sin duda de los trabajos de sus hijos, siendo no menos cierto, que sabido, y repetido el dicho de el Principe de la Eloquencia latina, que no solo para nosotros hemos nacido; sino para la Patria, y los Amigos. *Non solum nobis nati sumus, ortusque nostri partem Patria vendicat, partem Amici.* Mas

Mas prescindiendo de esto ; què provecho trae la sabiduria escondida , y el thesoro , que no se vè ? Sabe V. Rma. aver dicho mayor oraculo: *Sapientia absconsa, & thesaurus invisus, qua utilitas in utriusque?* Supongo que la humildad , y cuerda desconfiança , mejor filosofarè diziendo , *su grande sabiduria de V. Rma.* le tiene dichosamente sin ojos , para no ver essa misma sabiduria , siendo tan proprio de Sabios el poner los ojos en solo lo que ignoran ; mas no puedo juzgarle , aun embidiamente , tan ciego , que no conozca ser el Sermon vn thesoro de noticias tan abundante , y tan precioso , que casi se puede llamar *vn compendio* de quantas pueden servir para el assumpto , y que en tratado alguno se pudieran hallar tan vnidas , y tan visibiles , y por contigüente tan à proposito , para que con poco trabajo , y en pocas lineas , refresque el mundo la memoria de tantas glorias de esta Santa Iglesia , de esta Ciudad , y Reyno , no menos afortunados , que en gozarlas , en tener quien tan dignamente las celebre. Sin ficcion , dezia Salòm , que avia aprendido lo que sabia , y que sin invidia lo comunicaba al mundo , y no escondia su honestidad. *Quam sine fitione didici, & sine invidia communico, & honestatem illius non abscondo.* Y, P. Rmo. invidia pudiera parecer de estas glorias de S. Iglesia , Ciudad , y Reyno , que V. Rma. tiene tan sabidas , el no comunicarlas à todos , y como esconder su honestidad , ò dar à entender no son para leidas , y examinadas ; el rehusar tanto el que salgan à la luz publica , principalmente quien se halla con la pluma en la mano con estos intentos , y quien sabe el gusto , con que se oyeron en el theatro de esta Santa Iglesia.

Porq̃ prescindiendo de el silencio , atenciõ , y suspension de los oyentes por quienes pudiera repetirle el *contituerre omnes, intentique ora tenebant*. Abundantemente mostrò su gusto , y complacencia el numeroso auditorio con la aclamacion vniversal , al concluirse , assi la Salutacion ; como el Sermon , y con llegar casi todos à porfia à dar tan repetidas , y expresivas enhorabuenas ; no contentandose algunos con solas voces , sino abraçando , y como queriendo meter en sus coraçõs

B

nes,

Ecclesi. 20. 32.

Sapietia 7. 13.

2. Reneyd.

nes, à Orador tan sabio, noticioso, y tan buen Patrio. Pues que dirè de nuestròs Ilustrìsimos Prelado, y Cabildo, que, no solo embiaron Comissarios para que à V. Rma. le diessen repetidìsimos agradecimientos, y enhorabuenas; sino que hizieron el exemplar sin exemplar, de querer oir todo el Sermon, aunque se dilatasse considerablemente mas de lo acostumbrado; embiando orden para que se atafse el Relox, hasta que se huviesse concluydo. Explicando muchos el gozo con que le oyeron, diciendo, estarian oyendo, vnos horas enteras, otros hasta la noche, y otros con mas desmedidas expresiones. Causa de aver sido el Sermon vno de los mas ruidosos, celebres, y aplaudidos, que en esta Ciudad se han predicado, causando assombro la felicidad, y fidelidad de su memoria, comprehensiva con que pudo V. Rma. tocar por el mismo orden tantas noticias, lugares, y nombres tan diversos. Aviendo sido grãde el concurso, no obstante lo destemplado del dia, y no saberse el Orador, que predicaba, y saliendo todos haziendose lenguas en sus aplausos, y causando vna noble invidia en los que no avian tenido tal fortuna.

Mortificò à V. Rma. trayendole esto à la memoria, para reconvenir su comprehension, y animo generoso, si serà agradecimiento à tãtas honras, aunque tan merecidas, el portarse tã entero cò quien las hizo, y las repite, renovando las suplicas cada dia. Debido, parece, q̄ no puede menos de juzgar su Rma. se imprima el Sermon, por mas q̄ su modestia lo rehuse; mas esta debiera darse por contenta con q̄ V. Rma. borrasse su nombre de el novenario, que se imprimiò de el Santìsimo Christo de el Amparo, substituyendo en su lugar. *Por un devoto, que solo desea estè su nombre escrito en el libro de*

de la vida, y conque fuesse necessario, que otro le impriessè à V. Rma. la vida de Santa Florentina. Obras, aunque pequeñas, verdaderamente de oro, y la segunda engastada de inmensa pedreria, como declaran todos los, que las han leydo, que apenas aciertan à soltarlas de las manos. No quiero proferir mi juicio acerca de lo elegante, y rumboso, y al mesmo passo fluido, y corriente de el estilo, en donde los puntos lo permiten; de lo Docto, y Noticioso en Escritura, y Santos Padres, y principalmente en Historia Ecclesiastica, que es lo mas concierne con el Sujeto de la Oracion, y en ella como vn mar muy dilatado, y finalmente de las moralidades, tan nacidas, y oportunas, y tocadas con tanta discrecion, y como no queriendo, que por ventura es el medio para que mas se fixen en el Alma, porque me pareciera hazer agravio, no solo à todos los que, mas que yo, dignamente lo celebraron, y celebrarán, quando lo lean; sino principalmente à sus censores, que, diziendo mucho, confiesan quedarse cortos en su elogio, y espero aya muchos, que me agradezcan mi honrado atrevimiento, y que V. Rma. me le perdone, aunque me vea sin el menor arrepentimiento. Y bolvamos à la Patria todo lo que de ella tenemos recibido. *Patria, à qua omnia accepimus, omnia redonemus*, concluyo con Publio Emilio, y sobre todo rogando à Nuestro Señor guarde à V. Rma. los muchos años, que le desseo: y me despido con este

Libro 4.

## SONETO.

**E**ste gran Panegyris proferido  
de tu ingenio profundo, y elevado  
restituyo gustoso, aunque le ha dado

Bz

mi

mi afecto respetoso vn colorido:  
 Confieso desde luego que avrà sido  
 rubicundar en parte lo sagrado  
 Religioso, y modesto que ha obste nado  
 el retiro de aplausos, que has seguido.  
 Mas esta grande obra que logramos  
 à todas luces sabia, y eloquente  
 è historial concertada de tal modo;  
 No me parece justo la omitamos,  
 pues que de ella el honor està pendiente  
 de esta Iglesia, Ciudad, y Reyno todo.

Y esta

DEZIMA.

**B**uelve al Padre Paxarilla  
 el Sermon que le ha fiado  
 su màs fino apasionado  
 siempre servidor, Parrilla:  
 Publicar que es maravilla  
 lo que en èl se vè, confieso  
 que no podrà ser excesso;  
 pero si repetirè,  
 que aunque le doy, le tendrè  
 con cariño expreso, impreso.

Su mayor Servidor de V. Rmã;

Q. S. M. B.

*D. Fernando Hermosino, y Parrilla*

DE

DE DON SEBASTIAN DE RUEDA, <sup>VI</sup>Y

Chillera,  
SONETO.

**R**ompiendo por el bosque mas tupido;  
al passo que se vè menos poblado,  
tu ingenio indagador ha penetrado  
las obscuras regiones de el olvido.

Todo el polvo por ti yà sacudido  
à quanto oculto estava sepultado  
desquaternadamente, renovado  
con nuevo ser se mira lo que ha sido;

La admiracion en tantas novedades  
no oydas, que tu pluma ya eterniza  
palmada cae en extasis discreto:

Pues no es menos milagro à las edades  
que animar vn cadaver ya ceniza,  
el dâr vida à vna Historia ya esqueleto:

DE D. FRANCISCO ANTONIO DEL VILLAR;  
y Muñatones.  
SONETO.

**L**A Oracion Panegyrica, que leo  
à periodos breves reducida,  
està sin duda respirando vida  
al soñoliento palmo de Morfeo.

Disputandonos vâ tan docto empleo  
de la fatal pereza, que oprimida  
las potencias nos tiene, y reducida  
à indagar la razon de este Letheo.

Mas ya que por noticia no confussa  
tengo entendido que daràs brillantes  
resplandores à obra mas difusa.

Qual podrà ser aquella! Si esta antes  
señalarnos discreta no rehûsâ  
gomo otro dedo de el Pintor Timantes?

CEN:

**CENSURA DE EL DOCTOR D. BERNARDO GUTIERREZ DE ALIQUÉ**, Colegial, que fué en el mayor de San Ildelfonso, Vniuersidad de Alcalá, Canonigo Magistral en la Santa Iglesia de Sigüenza, Cathedrático de Visperas de Theologia en su Vniuersidad, Añual Canonigo Magistral en esta Santa Iglesia de Cartagena, Examinador Synodal en ambos Obispados, y Juez Subdelegado de la Santa Cruzada.

**E**N grande empeño me pone oy la discreta, y cortesana confianza de el Señor Doctor Don Andrés de Ribera, y Calauz, Dignidad, y Canonigo de esta Santa Iglesia de Cartagena, y Vicario General de este Obispado, remitiendo à mi Censura el Sermon Panegyrico, Sagradamente Historico, que predicò el M. R. P. M. Balthasar Paxarilla, de la Compañia de Jesus, Prefecto de Espiritu en el Colegio de esta Ciudad de Murcia, en la Santa Iglesia de Cartagena en este presente año el dia 24. de Enero, en que se celebra la Dedicacion de dicha Santa Iglesia. Digo, que es notable empeño; porque siendo notoriamente cierto, que à costa de mi ruego, y cuydadosa sollicitud le predicò este M. R. P. (desempeñando mi obligacion, y satisfaciendo el deseo, aun de los mas reflexivos, y discretos Oradores) mal podrá reprobar la cortedad de mi discurso, lo que primero entrò tan anticipadamente en mi coraçon por el asçto.

Añadese à esta circunstancia, la que no menos embaraza mi discurso para la censura, el ser Autor de este Panegyrico Historico, vno de los hijos mas benemeritos de mi amada, y venerada Compañia de Jesus (que todo lo dixè en esto) y por vno, y por otro, omitiendo elogios, y aplausos de la obra; me estre-

estrecharè solo à dezir, que ni quando le oí, ni despues que le he leydo vna, y otra vez, he notado en èl, concepto, ni palabra, que se opongán à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Remito al Lector à la misma obra, la que por sí misma tiene toda la recomendacion, como la deven tener todas, las que se dàn al publico. Es pensamiento, de que vsò San Ambrosio.

*Sermo tuus se ipsum tueatur; ne verbum tuum in vanum exeat, & sine sensu prodeat.* Y teniendo presente la infalible maxima de el mejor discreto. *Lauda parce, & vitupera parcius*; porque si el aplauso es excelsivo, haze sospechosos los elogios (continua el mismo Santo) expressando, que las obras, que salen à la censura publica, ellas mismas, se han de defender de los reparos, y han de calificar el aplauso, que merecen, sin que necesiten, ni de Autor, ni menos de Aprobante, que las aplauda, ni defienda. *Male se habet liber, qui sine Authore suo, & sine Aprobatore, non defenditur; ipse enim per se loquitur.*

Div. Ambros.  
ad const.

Lo que tengo por indispensable es, darle repetidas gracias al Amigo de el Autor, que toma el trabajo de sacar al publico Theatro, las plausibles noticias, y esclarecidas memorias, que el Sermon encierra, por quien pudiera dezir, lo de aquel celebre Historiador Nicetas. *Haud ab re liber viventium appellabitur Historia; tuba clangor, quo tam olim mortui ex sepulchris excitati, in medium producantur.* Y con propiedad, pues à especies, y noticias casi sepultadas, refunde, así como la viveza de el Orador; el trabajo de quien le imprime, lo animado de la impresion, para timbre, no solo de esta Santa Iglesia, y su gloriosa antigüedad; si no es para honor de este Murciano Reyno, cuya Historia me dicen està trabajando el vno, y el otro con el mayor desvelo, para que salga à la luz publica.

Div. Ambros.

Nicit. accaminatus in prolog. sua histor.

A

A tan glorioso empeño los estrechan las obligaciones, en que los constituyo deudores la felicidad de ser hijos de tan aplaudido Pays, y de Patria tan gloriosa, la que oy consigue con los laboriosos afanes de tan fundadas noticias, su mayor honra, mejor que por el otro reviviò, y alentò de nuevo la gloria de los Danos. ( *Patrum.*

In 2. tom. de  
Litt. Poet. 2.  
ann.

*Murcigenun* **P**er te Murcianorum revirescit gloria *Vatū,*  
*Quæ tacuit tacito semi-sepulta rogo,*  
*Sed te posteritas ipsis his vatibus addet,*

*Cumque tuo illorum nomine, nomen erit.*

*Dumque videt illi, Docto te vindice lucem,*

*Ipsa tibi præfert Calliopejs faces.*

*Quo Patria pietas, quo te rapit ardua virtus,*

*Ibit, & ipse comes non periturus honos.*

*Ætatem ingenio vicisti, vota tuorum*

*Felici reditu mox quoque vince, vale.*

Y aunque desde luego confieso, que hazer demonstracion de tan peregrinas noticias, trae consigo mucha laboriosa tarea, y conocido trabajo; me ha de permitir el M. R. P. M. Paxarilla, el que diga que, siendo cierto, como lo es, que no se podia excogitar mejor Orador para tal assumpto, ni mas serios discursos para enlazar, y hazer ciertas tan ocultas noticias: me ha de permitir (buelvo à dezir) que aunque esto trae consigo mucho trabajo; pero que le fue facil, por su amorosa inclinacion, digo por su genio tan trascendental, y versado en todo genero de noticias. Expreselo por mi el Lyrico.

Frãcisco Bab,  
in suo oper.

*Sermo fuit facilis sapienti è pectore manans,*

*Inte solo doctiloquo Nestore, qualis eras,*

*Testis erit linguæ & mentis latissimus orbis,*

*At quale ingenium sit tibi, scripta docent.*

Dixe lo que pude por el encargo, que se me haze; en Murcia à 9. de Mayo de 1734.

Dr. D. Bernardo Gutierrez, de Alique.

CENSURA DE EL M. R. P. M. Fr. ALONSO BAPTISTA, de el Orden de el Gran P. S. Agustin, Lector, Jubilado en Sagrada Theologia, Regente que ha sido, y actual Prior de el Convento de Murcia.

DE orden, y comission de el Señor Don Andres de Ribera, y Casauz, Provisor, y Vicario General de este Obispado de Cartagena, y Dignidad de Chantre en su Santa Iglesia, se me ha remitido vn Sermon de la Dedicacion de la misma Santa Iglesia, que en ella, y en 24. de el Enero proximo, predicò el M. R. P. M. Baltasar Paxarilla, y Moya, de la Compania de Jesus, Prefecto de Espiritu en su Colegio de esta Ciudad de Murcia, y que intenta dár à luz, D. Fernando Hermosino, y Parrilla, sujeto tan conocido en esta misma Ciudad de Murcia, aun más que por sus Poesias tan acreditadas, y estimadas; por los empleos que ha tenido de Teniente de Corregidor de la Coruña, y Corregidor, vna vez de la Villa de Hellin, y segunda de Iniesta, y Villa-nueva de la Xara, Amigo de el Orador, y que me dicen estar, como èl, con la pluma en la mano, escribiendo las grandezas de esta Ciudad, y Reyno de Murcia, verificandose en ellos, lo que dixo Salomon. *Volatilia ad sibi similia conveniunt*, vniendolos los mismos nobles intentos, aunque no ay duda que à vezes suele suceder muy al contrario. Y no pudiendo menos de alabar el zelo de D. Fernando, en dár à la Estampa Sermon tan vtil, y provechoso, y de que puede resultar tanta honra à esta Sta. Iglesia, y à la Ciudad, y Reyno de Murcia, por el qual todos le deben estar muy agradecidos,

Eccli. 27. 103

El remitirme el Sermon no acierto à persuadirme sea para el examen, y censura, por la seguridad

C

de

de su Doctrina, tantas vezes experimentada; si para que estudiando en este papel, logre la enseñanza, y el gusto de ver, lo que no tuve la fortuna de aver oido. Empece à leer este Panegyrico, admirado, y suspenso, y no pudiendo de vna vez comprehender tanto mi discurso, le bolvi à leer, cuydadofo, y mirandole mas despacio, descubro vn acierto en cada clausula, y en cada periodo vn rasgo de su ingeniosa pluma. Lo sublime de la idea es sobrada evidencia de el sutil ingenio de este Orador sagrado, y le haze dos vezes sutil, aquella fundada solidèz, con que establece su agudo pensar, pues como dize el Cordovès Gentil, no es sutileza la sutileza sola ( que esta pudiera ser bachilleria ) sino es aquella, que en la razon, y autoridad se funda. *Nihil est iniquius his, qui nusquam putant esse subtilitatem, nisi ubi nihil est prater subtilitatem.* Junta en esta Oracion la Doctrina con la elegancia, lo noticioso con lo ajustado, mezclando lo dulce con la utilidad, y la enseñanza. Esta es la hermosura, que el Espiritu Divino publica de los hombres, digna de la mayor alabanza. *Pulchritudinis Studium habentes.* Que terso es su estilo, sin nota de afectado! Què suave, sin el riesgo de improprio! Solamente saben hablar de esta suerte los q̄ saben. En esto (dize Casiodoro) se distinguen los sabios de los ignorantes; porque bien pueden todos hablar; pero no todos pueden hablar bien. *Loqui nobis communiter datū. Solus ornatus est, qui discernit indoctos.* Por esso dixo el Docto Celada, q̄ la elegancia es parte de ingenio. *Partis ingenij est ingeniose, & ornate loqui.* Adorna este Orador su Panegyrico con noticias tan exquisitas, q̄ parecè fingidas por lo proprias; quien assi sabe adornar los assumptos, los califica de partos proprios. No necesitaba esta Oracion de traer en la frente la prescripcion del Autor, para conocer el dueño; porque lo ingenio-

*Senec. in Prolog. de clam.*

*Eccles. 44.*

*Casiodor. in prefat. ad lib. variar. celada in luditib. cap. 11.*

lo de sus conceptos, las noticias tan singulares, y lo ajustado à el intento, gritavan retoricamente ser el Autor de esta obra el M. R. P. M. Paxarilla *Qualis vir talis Oratio*. Tantos testigos se hallan de esta verdad, quantas clausulas se encierran en el Sermón, digno de que suene con el Clarín de el aplauso por todo el universo. *Quid titulum poscis? Versus duo, tresve legantur, clamabunt omnes te, liber, esse meum*. No digo mas, porque; *diligo adolescentem* (decia Plinio) *sicut meretur, sed ipsum amantis est non onerare laudibus*. No digo mas en su aplauso; solo que siento no aya permitido su modestia se aya dado desde luego à la Estampa, esta obra por tantos titulos digna de gravarse en laminas de oro, para la perpetuidad de el aplauso.

*Semper in oblita repetam tua munera mente:*

*Et mea me tellus audiet esse tuum.*

Pero si en vano se dilatan las voces, quando es la obra su encomio mas sublime; y puesto que los aplausos verdaderos, más que en la voz, consisten en el animo que divulga los elogios.

*At qui favoris gloriam veri perit*

*Animo laudari magis, quam vocari volet.*

No pudiendo el Autor dudar del mio, por la amistad, y cariño, que le professo; por no incurrir en la nota de apasionado, concluyo, diciendo, que, pues no contiene cosa, que desdiga de la pureza de nuestra Sta. Fè Catholica, siento ser muy devido, se dè la licencia, que se pide, para imprimirle. Este es mi parecer: En este Convento de N. P. San Agustin de Murcia, en dos de el mes de Mayo de 1734.

*Fr. Alonso Bautista.*

Ovidio:

Senec. in Thies:  
cc.



**N**OS el Doctor D. Andres de Ribera, y Calauz; Chantre Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia de Cartagena, Provissor, y Vicario General de este Obispado de Cartagena, por el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Thomàs Joseph de Montes, mi señor, Arçob. Obisp. de dicho Obispado del consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos, y concedemos licècia à qualquiera de los Impreßores de esta Ciudad, para que pueda imprimir el Sermon de las foxas antecedentes, sobre la Festividad, que se celebrò en la Sta. Iglesia de Cartagena, de su Dedicacion el dia veinte y quatro de Enero de este presente año, y Predicò el M. R. P. Balthasar Paxarilla, y Moya, Prefecto de Espiritu en su Colegio de la Compañia de Jesus, que intenta dár à luz D. Fernando Hermosino, y Parrilla, vezino de desta dicha Ciudad, sin que por ello incurra en pena alguna de las impuestas por dicho Ilustrissimo Señor, y Nos en su nombre. Dada en la Ciudad de Murcia à diez dias del mes de Mayo, de mil setecientos treinta y quatro años.

*Dr. Ribera.*

Por mandado del Señor Provissor.

*Miguel Moya.*

Salu:



# SALVTACION.

HODIE SALVS DOMINI HVIC FACTA EST.

Luca 19.



Uè alegre el dia de oy! Què regozijado! Què festivo! Numerofo, noble, y discreto auditorio mio, fino contento con lo alegre, regozijado, y festivo, que se te está entrando por los ojos, quieres darme gratos oídos, esta es la causa.

*Cartbaginensis Ecclesia hoc die mirifice festum sua peragit Basilica*, dize D. Juan Tamayo de Salazar en su Martyrologio Hispano (A) Maravillosamente celebra la Iglesia de Cartagena en este dia, la Dedicacion de su Basilica. *Cuius cultus*, dexa dicho, *& splendido repetitur Anniversario, & insigni annuatur festiuitas splendore*. Cuyo culto se repite con esplendor Aniverfario, y la Festividad todos los años con esplendor insigne. Ni era Murciano, ni Cartagines Don Juan Tamayo; ni Cartagines, Murciano, ni Español Filipo Ferrario, que en su Cathalogo general de los Santos (B) Pone la Dedicacion de esta Sta. Iglesia en este dia, como Festividad insigne. *Cartagine in Hispania, Dedicatio Ecclesie Cathedralis*. De Italia nos buelve estos tonoros ecos, lo alegre, festivo, y regozijado de esta Sta. Iglesia; lo ruidolo de campanas, Organos, voces, è instrumentos, que acompetencia resuenan oy en esta Sta. Iglesia, con vna maravillosa consonancia, y vniformidad de Iglesias, Militante, y Triunfante. Ilustrissimo S.ñor, cõ vna grande satisfaccion, y, si me es licito dezirlo así, sagrada vanidad, puede dezirlo V.S. Illma. *Illi Canentes imaginur,*

Al.

A. 24. Ianuarij.

B. 24. item Ianuarj.

C. *In hymn. laudum.*

D. *Vbi sup.*

*Alma Sionis Emuli.* (C) Mas solo para V.S. es el dia tan regozijado, y tan festivo?

*Hodie salus Domui huic facta est* (D) Son las palabras que tomè por thema, para muestra de lo vniversal de la alegria; y el regozijo. Oy se ha hecho la salud para esta casa, dixo Christo, por la de Zacheo. Y las repetidas mercedes, que le hizo, quiere sean la muestra de las que desseja hazer à todos en este Templo. Para hazer mercedes està Dios; gran dia para los Hombrès este! Si el recibir es correlativo del dár, debido es, se alegren oy la humana necesidad, y el humano interès con estas nuevas, con estas esperanças, con estas posesiones, à que es precisso lleguen las palabras de Dios; objeto de el gozo, y complacencia. No es este el Templo de el Salomon antiguo; màs mucho ignora el q̄ ignora ser lo de el moderno. No le ignalo; màs no hubo quienmas se acercasse en sabiduria à Salomõ, q̄ el Rey D. Alonso el X. llamado el *Sabio* por excelencia, y por vnanime consentimiento de todas las Naciones, y los siglos. No es digresion; mas aunque lo fuera, esperaria me la supliesse vuestra discrecion, por lo importante para explicarme con acierto.

F. *Mariana*  
*lib. 13. cap. 2.*

G. *Mariana*  
*lib. 13. cap.*  
*15. sed est error in anno.*

H. *Gil Gonzalez.* *En el teatro de la Sta. Iglesia de Murcia. Cascales. Disc. 1. cap. 12. Antigüedades de Murcia. Disc. 22.*

Este Monarcha sapientissimo fuè el que restaurò, no vna; sino dos vezes, esta Ciudad, y Reyno de Murcia: La primera, y siendo Infante, por si mismo, el año de 1241. (F) La segunda, ya Rey, por medio de su Suegro el Inclito Rey D. Jayme primero de Aragon, llamado *el Conquistador*, y que con la de esta Ciudad, y Reyno, hechò la clave à todas sus conquistas, el año de 1265. (G) El mismo Rey D. Alonso, fue el restaurador vna, y otra vez de esta Sta. Iglesia, y con mano tan liberal, y magnifica la dotò, enriqueciò, y concediò tantos, y tan singulares privilegios, que pueden ocasionar vna gloriosa embidia. (H) Y si en la sabiduria fue tan parecido à Salomon;

no lo fue menos en fabricarle à Dios vn nuevo Templo. Aquí me quedaria ? Como no quiso Dios , que el Santo Rey David le edificasse à su Magestad aquel Templo tan celebrado de Jerusalem , sino Salomon su hijo ; así no quiso fuesse San Fernando el que le edificasse esta Sta. Iglesia ; sino su hijo el Rey Don Alonso. *Cumque completi fuerint dies tui , & dormieris cum Patribus tuis , suscitabo semen tuum post te , quod egredietur de utero tuo , & firmabo Regnum eius. Ipse edificabit Domum nomini meo* , pudo dezir Dios à San Fernando , no menos que à David. Y prescindiendo de el cotexo entre Salomon , y D. Alonso en perseguidos por sus hijos , en castigados de Dios en este mundo , para que no lo fuesen en el otro. *Si iniquè aliquid gesserit , arguam eum in virga virorum , & in plagis filiorum hominum* , y en pagarles el Templo , que le fundaron en la tierra , con darles lugar en su Palacio de el Cielo. *Misericordiam autem meam non auferam ab eo* , en avèr vno , y otro escrito las alabanças de Maria Santissima nuestra Señora , Salomon en el libro de los Cantares , y D. Alonso , en el q̄ escribió *De los loores de Sta. Maria* , cercenando el parangon ; D. Alonso , y Salomon , Salomon , y D. Alonso , ambos fueron Reyes sabios , ambos fueron Reyes pacíficos , ambos fabricaron Templo al Dios verdadero. Salomon en Jerusalem ; D. Alonso en Murcia. No es este tan angusto ; mas lo contrapesa excesivamente lo más digno : lo q̄ va de la figura à lo figurado , de ser , à no ser , deposito de vn Dios Sacramentado ; de Sacrificios , à Sacrificios , ofreciendose allí solo animales muertos ; más aquí , tá repetidas vezes , todo vn Dios vivo , y verdadero. Pues què dire ? Oíd lo que sabeis. Que es ello ? à Dios hablando con el antiguo Salomon , la misma noche , en que le dedicò aquel Templo , para que colliais lo que acerca de este le diria al nuevo.

2. Regnum;  
cap. 7.

Ibidem:

Item:

*Audivi orationem tuam , & elegi locum istum mihi in*

Do-

2. Paralip.  
cap. 7.

Ibidem

*Domum Sacrificij.* Tu oracion he oïdo , y escogido tengo este lugar para mi, en casa de Sacrificio. Mas? Estad atentos , y ensanchad vuestros coraçones , amados oyentes. *Si clausero Caelum, & pluvia non fluxerit, & manda vero, & praecepero locusta, vt devoret terram, & misero pestilentiam in populum meum &c.* Mira, Salomon, le dize Dios: Si yo echare candados à estos cielos, para que no comuniquen sus lluvias à la tierra, embiarè sobre ella exercitos volantes de Langostas, para que la talen, y destruyan; pestilencia despues sobre mi Pueblo; si èl, bolviendose à mi, me rogare, buscar, y hiziere penitencia de sus culpas, por muchas, que sean, y muy enormes; te doy mi palabra de oïrle desde el Cielo, de perdonarle, y sanar su tierra. Mis ojos estaran abiertos, y mis oïdos atentos à la oracion de el que me rogare en este lugar; porque le he elegido, y santificado para que mi nombre estè en èl para siempre, y en èl permanezcan mis ojos, y mi coraçon todos los dias.

Apocalip. 21.

In hymn. ad Vesp.

Ad Epbes. 50.

Estarà Dios oy para hazer mercedes? Està ( Fieles ) està, que no cabe de contento. Sebeis à quien se compara oy esta Sta. Iglesia? A vna Esposa, que sale à vistas, riquissimamente vestida, y llena de joyas de gran valor, para conciliarse los cariños de su Esposo. *Tamquam Sponsam ornatam viro suo.* Y Christo à quien? A vn Esposo recién casado, con Esposa, en quien concurren todas las calidades de su mayor aprecio, y mayor cariño. *Christo iugata Principi.* Pues como los Principes estàn para hazer mercedes los dias de la boda, así Christo lo està para hazerlas en este dia, por lo mucho, que ama à esta su Esposa. Siempre moça, siempre hermosa, siempre festiva. *Sponsam Ecclesiam, non habentem maculam, aut rugam, aut aliquid huiusmodi.* Que tanto es ello? Lo que yo puedo dezir es, que al Sto. Rey D. Fernando, a su segunda muger la Rey:

Reyna D. Juana ; y al Infante D. Alfonso , impuso el Summo Pontifice Innocencio IV. la restauracion, renovacion, y dotacion de esta Sta. Iglesia en remission de sus pecados. (1) Que se los perdonò Dios no deve darle : pues que mayor muestra de el amor à esta Sta. Iglesia , que conceder por respecto suyo, no vno , ni dos ; sino tres indultos generales de todas sus injurias?

Elegida, pues, tiene Dios à esta Sta. Iglesia para casa de Sacrificio, santificada con su presencia, fixò en ella su nombre para siempre, su coraçon, sus ojos, y sus oydos. Y como? Sus oydos atentos; sus ojos abiertos, y su coraçon desseoso de favorecer à todos los que en ella le pidieren el remedio de todas sus necesidades espirituales, y temporales. *Oculi quoque mei erant aperti, & aures meae erectae ad orationem eius, qui in loco isto oraverit. Elegi enim, & Sanctificavi locum istum, ut sit nomen meum ibi in sempiternum, & permaneant oculi mei, & cor meum ibi cunctis diebus.*

Esto mirando à Dios; mirando à Maria Santísima, à quien esta consagrada, y al titulo, que tiene, que es de Gracia; esse titulo nos las assegura todas ellas: porque si ninguna reparte Dios, que no sea por medio de esta Reyna Soberana. *Nihil nos habere voluit, quod per Maria manus non transfret, quanto más, empeñado Dios, y empeñada esta Señora con el titulo, que le damos en esta S. Iglesia, para cõleguirlas? Pudiendo dezirle à esta Señora con S. Anselmo: Rogamus te, Domina, per ipsam gratiam, qua te pius, & misericors Deus sic exaltavit, & omnia secum possibilia esse donavit, ne sis obsecratu difficilis: Y la razon quia proculdubio ideo unigenitus Filius tuus Iesus Christus Dominus noster erit ad concedendum promptissimus. Rogámoste, Señora, por essa misma gracia, con la qual tanto te ensalzò el piadoso, y misericordioso Dios, haziendo posibles para ti todas las cosas que lo son para el, que dès gratos oï-*

D

dos

I. Gil Gonzales, en el teatro de la Sta. Iglesia de Murcia.

Papebrochio en la vida de S. Fernando. fol. 337.

2. Paralip. cap. 7.

Sanctus Bonaventura in specul. B. M. V. in principio.

S. Anselmus de laudib. V. cap. 12.

dos à nuestros humildes ruegos: que siendo así, no dudamos, que tu Vnigenito Hijo, Jesu-Christo Nuestro Señor esté promptísimo para conceder lo que le pedimos.

Y bastando para reseña; el mismo titulo me asegura la gracia, que necesito para el acierto; principalmente, si se la pedimos, confirmandole el mismo titulo con las palabras de el Angel. *Ave gratia plena.*

*Hodie Salus Domui huic facta est. Luca 19.*

2. Paralip. 6.

2. Paralip. 2.

**N**O acabava Salomon de maravillarse, y increíble se le hazia, que Dios quisiere habitar con los hombres en este mundo. *Ergo ne credibile est, ut Deus habitet cum hominibus super terram?* Decia, hablando consigo vna, y muchas vezes. Hablando con Dios: *Si Cælum, & Cæli Cælorum non te capiunt; quanto magis Domus ista, quam edificavi?* Si el Cielo, y los Cielos de los Cielos te vienen estrechos, Dios inmenso; quanto mas esta casa, que edificuè? Pues que dixera al ver que estotra, esta Sta. Iglesia, (dexadmelo dezir así, y abusar de su dignacion) le viene à Dios muy ancha? Que se abreviò el inmenso, no solo en la Encarnacion, y en la Humanidad; sino en el Sacramento. Es así; màs que dixera al verle en ella tan gustoso, tan contento, y pagado, que no duda dezir, que para ella es para quien se ha hecho la salud? *Hodie Salus Domui huic facta est.* Que pudiera dezir, sino que avia muchas causas para ello? Así es, Señor Ilustrísimo. Muchas son las causas, que tiene nuestro gran Dios para estår gustosísimo en esta Sta. Iglesia, para poner en ella un despacho, como univèrsal, de todas sus gracias, y favores. Discurrirlas, mas historica, que panegyricamente, ha de sèr mi empeño, para gloria de Dios,

*Vbi sepe.*

y de V. S. sin olvidarme de procurar, en quanto pueda el provecho de mis oyentes.

La Casa vna, y mil vezes felicissima de Zacheo quiere nuestra Madre la Iglesia, y Dios, que la gobierna, sea como un dechado, ò *Verbi gratia* de todas las Iglesias. Es de lo de S. Juan de Letrán, ò de el Salvador, cabeça de todas ellas. Es lo de las de los gloriosissimos Principes de los Apostoles, S. Pedro, y S. Pablo, en cuyas Dedicaciones se canta el mismo Evangelio, que se ha cantado en esta. De la Casa de Zacheo se dixo principalmente, y en primer lugar el *Hodie salus Domui facta est*. Oy se ha hecho la salud para esta Casa. Por no apartarme, pues, de el Evangelio, quiero discurrir las causas de tantas mercedes, como Dios hizo à aquella Casa, para que sirvan de dechado de las que tiene su Magestad para las mercedes, que en esta Sta. Iglesia nos promete. Cinco son las que discurro. La primera, lo deseado, que avia sido en ella. *Cupiebat videre Iesum*. La segunda, que es conseqüente, lo bien recibido. *Exceptit illum gaudens in domum suam*. La tercera, lo limosnero, que avia sido el Huesped. *Dimidium honorum meorum, Domine, do pauperibus*. La quarta el restituir abundantemente, lo que acaso se avia malganado. *Si quem aliquid defraudavi, reddo quadruplum*. La quinta, ser Zacheo hijo de Abraham, sino por la sangre, y el linage; por la Fè, y por las buenas obras. *Eo quod & ipse filius sit Abrahae*. A que pudieramos añadir otra sexta, que incluye las màs de las precedentes, ser Casa de Zacheo. *In domo tua. Salus domui huic*, que explicarè despues. Admirables puntos, y admirable Doctrina para que todos vosotros, Catholicos oyentes, os hagais Templos vivos de Dios, y dignos de recibirle en el Sacramento: moralidad frequentissima de los Santos

Leca 19.

Padres sobre la materia. Màs baste averla insinuado à la discrecion de el auditorio. Y à semejança de estas causas, voy discurriendo las de hallarse Dios tan gustoso, contento, y pagado en esta Sta. Iglesia. Y para principio, y cumplir mi palabra, quiero manifestaros vna estrañeza. A esto se reduce.

Porque, aviendo la Magestad de Christo entrando en tantas otras casas, dexando las demàs; de Matheo, de Simon Leproso, sobre todas en la de Martha, y de Maria, tan aficionadas suyas, Charitativas, y obsequiosas; ninguna, sino la de Zacheo, se pone por dechado de las Iglesias? Por que de ella se dixo aquel: *Salus Domui huic facta est*, sobre que vamos discurriendo? No es solucion: porque buelvo à preguntar: porque no se dixo esso de las otras, y se dixo de la de Zacheo? Yo lo reduzco à ser de Zacheo: conque teneis cúplida la palabra, reparando en el significado de esse nombre. El Venerable Beda, dize, que es lo mismo, que justificado. *Zacheus iustificatus*. Para dàr à entender, que los que se justifican, mediante la penitencia, y mudança de vida, por la gracia; se hazen dignos de recibir à Christo en el Sacramento. La exposicion de los nombres Hebreos, Chaldeos, y Griegos de la Biblia, que se atribuye à S. Geronimo, dize, que Zacheo se interpreta puro. *Zacheus purus*. Para dàr à entendèr, que la pureza de Alma, y cuerpo es lo que màs se requiere para recibir à Jesu-Christo Sacramentado. Valgaos Dios por moralidades, que no puedo desenredarme de vosotras, por màs que quiera! Verè si acierto de otro modo.

La Casa de el puro quiere Dios, que sea dechado de todas las Iglesias, para dàr à entendèr, lo que en todas ellas desea la pureça. *Domum tuam, Domine, decet Sanctitudo*. A tu Casa, Señor, le conviene

la

*Beda in caten.*

*In fine Bibl.*

*Psal. 92. V. ult.*

la Santidad, le dezia David à Dios, y en que consista esta santidad, pienso, que se lo dixo el mismo David al Sacerdote Abimelech. *Continuimus nos ab heri, & nudius tertius, & fuerunt vassa puerorum sancta.* Santos hemos sido estos mis criados, y yo tres dias ha; porque en todos ellos no hemos faltado à la pureça. Recibir podemos, y comer, estos panes de la proposicion, que han de ser figura de el Sacramento. Ni aun así me veo libre? Verè si puedo de otro modo. Que significa vn ramo de Azuzenas? *Insigne pudoris.* Insignia es de pureça. Las armas, ò insignias de esta Sta. Iglesia, esse ramillete de blancas, fragrantas, y olorosas Azuzenas, que tiene por divisa, està voceando con lenguas de plata, la pureça, y santidad de sus Ministros, siempre castos, siempre puros, siempre Santos. *Siempre.* Porque, si bien se repara, no estàn las Azuzenas sueltas; si no en jarra, para dár à entendèr su duracion perpetua. Que nunca llegaràn à secarle, ni marchitarle: que es lo que à Dios, mas le cautiva, y à Christo mas le prenda. *Discipulus ille, quem diligebat Iesus. Quoniam specialis prerogativa castitatis ampliori dilectione fecerat dignum.* Gracias à Dios, que he salido de el laberintho.

Mas si queremos levantar màs alto el pensamiento; *sicut liliun inter spinas, sic amica mea inter filias.* Està diziendo de Maria Santissima nuestra Señora, su Esposo Soberano. Como la Azuzena entre las espinas, es mi querida entre las hijas. Esse ramo de Azuzenas, conque se ilustra esta Sta. Iglesia, puede ser hazer alarde de tener por Patrona, y Titular à Maria Santissima nuestra Señora, Madre de el amor hermoso, de la castidad, y de la pureça. Y debaxo de que titulò? Las mismas Azuzenas le declaràn. *Floree flores quasi liliun, & date odorem, & fronde.*

1. Regum. 21:

Pier. Valer.

Ionnis 21:

Ecclesia in offitio.

Canticor. 21

Ecclesiast. 39:

*te in gratiam.* Floreced flores ; como la Azuzena, despedid vuestra fragracia , y hechad hojas de gracia. *De gracia* , sin d'uda , para ella el mas apreciable.

*Ecclesiast. 26.*

*Gratia super gratiam mulier sancta , & pudorata.* Gracia sobre gracia es vna muger santa , y honesta. Gracia sobre gracia aquella Reyna Soberana , que en pureça , y santidad , en santidad , y pureça excediò tanto à todas las mugeres , que mereciò llamarse *Bendita* , y *graciosa* entre todas ellas. Excediendolas lo que la Azuzena à las espinas , que dixo su

*Luca. 2.*

Esposo immaculado. Que pienso ser la primer grandeza de esta Sta. Iglesia. Muchas son , principalmente en nuestra España , las Cathedralas dedicadas à esta Señora ; mas ninguna , que yo sepa , con este titulo *De Gracia*. Las màs lo estàn à su Assumpcion Gloriosa ; esta à su Santissima Natividad. Las otras celebran su gloria ; esta su gracia. Y qual es mas?

*Ecclesiast. 4.*

*Est confusio adducens gloriam , & gratiam.* Despues de la gloria pone la gracia , no solo como causa ; si no como mas estimable que la gloria. Esta gracia de Maria es para toda la Beatissima Trinidad , para su Santissimo Hijo , y aun para la misma Señora de mayor aprecio , q' su milma gloria. Para fundamento.

*Asi estuvo por largo espacio de años en habito de esclavitud , y tristeza , ( dize Gil Gonçalez , de la Ciudad de Murcia , en el Theatro de esta Sta. Iglesia ) hasta que la ganó el Rey D. Alonso el Sabio , entrando en ella vitorioso , y triunfante , cantando Aleluyas , Psalmos , Hymnos , y Canticos de alegria , desterrando de esta tierra , ya Santa , la falsedad de la Secta de Mahoma , y engaño de la predicacion de sus Alfaqies , y Morabitos , consagrando su Mezquita al nèbre augusto DE SANTA MARIA DE GRACIA , que sucediò en año 1241. Y refiriendo las Parroquias de esta Ciudad , pone la primera , Santa Maria de Gracia , Iglesia Cathedral. Así este Autor.*

tor. De lo que yo he leydo, lo que consta es, que

En protesta de su agradecimiento à Dios, y en accion de gracias de la Conquista de esta Ciudad, y Reyno de Murcia, que mirò siempre con el cariño de primera, consagrò el, Infante, primero, y despues Rey, D. Alonso, la Capilla Real de el Alcazar à Maria Santissima nuestra Señora, dandole el titulo *De Gracia*, como consta, demàs de su Testamento, de las Escrituras, y instrumentos, principalmente Ecclesiasticos, de aquellos tiempos. (A) En esta Capilla Real de nuestra Señora de Gracia, se puso de prestado la Cathedral hasta el año de 1291. en que por decreto de Nicolao IV. se pasó perpetuamente de Cartagena à Murcia, y en ella perseverò por algunos años. (B) Aunque Real; por la pequenez de la Capilla, el Obispo D. Pedro de Peñaranda, la pasó à la Parroquial de *Sta. Maria la mayor*, que era la principal de las de Murcia, Cathedral, desde el gran Constantino, en tiempo de los Romanos, y los Godos, (C) Mezquita la mayor en tiempo de los Moros, hasta que el Rey D. Jayme, aviendo entrado triunfante en esta Ciudad, el dia primero de Febrero, de el año de 1265. la bolvió à consagrar à Maria Santissima nuestra Señora, y estaba en donde oy el Claustro de esta Sta. Iglesia. (D) Y que en esta translacion se le conservasse à Maria Santissima, el mismo titulo *De Gracia*, que tenia, es tan cierto de instrumentos antiguos, que no puede dudarse. *Dominus Petrus de Peñaranda, qui primus construxit Ecclesiam Cathedralem Murciensem, loco ubi hodie Claustra vissantur, & Virgini Mariae De Gratia dicatam*, dize, D. Juan Tamayo de Salazar, en el Catalogo de los Obispos de esta Sta. Iglesia. (E)

D. Fernando de Pedrosa, Prelado tambien de ella, que pasó de esta vida el año de 1385. empe-

A. *In Chronica. ipsius in testamento.*

B. *Cascales Discurso 16. fol. 267. §. El Rey D. Alòso el Sabio.*

Item. *Discur. de Cartagena, cap. 3. tratando de D. Diego Martinez.*

C. *Antigüedades de Murcia, y Mariana, en la Division de los Obispados de Constantino.*

lib. 6. cap. 16. D. Beuter, lib. 2. cap. 50. Miedes lib. 17. cap. 8.

E. 24. *Januarij.*

*Cascales Discursos de Cartagena en Don Pedro de Peñaranda.*

zò la fabrica de esta Sta. Iglesia , en la forma que aora se registra , y , por su magnanimidad , y actividad , casi se concluyò en su tiempo , y consagrò à Maria Santissima *De Gracia* , como las precedentes , celebrandose desde entonces la Translacion , y Dedicacion en 24. de Enero , que es el presente de el Aniversario. (F) Oy, pues, persevera còsagrada à Maria Santissima de Gracia. *Dedicata conspicitur Diva Virgini Maria , cognomine De Gratia.* Palabras tambien de D. Juan Tamayo , dexando de referir las de nuestro Cascales , de D. Gines de Rocamora , Corbalan , y el libro de las antiguedades de esta Ciudad , y Reyno. En confirmacion , la Iglesia Parroquial de Cartagena , està dedicada à nuestra Señora de Gracia. Què mas ? En la Capilla Real , en la Parroquia de Sta. Maria la Mayor , y en el lugar presente , siempre se ha tenido por el mysterio de el titulo , y celebrado de primera Classe , con Oçtava , su Santissima Natividad en gracia , que antes de ventilarle , abrazarse , y celebrarse por la Sta. Iglesia el dulcissimo mysterio de la Concepcion en gracia de nuestra gran Reyna , era la primera gracia , que se reconocia , y se le daba , como consta de S. Bernardo , S. Buenaventura , (H) y el Doctor Angelico. *Ecclesia celebrat festam Nativitatis Beata Maria Virginis. Ergo Beata Virgo Maria in sua Nativitate fuit Sancta.* (I) Y V. S. I. entienda las causas de dezirlo , y las consequencias , que se infieren.

Ya me avre olvidado de lo mas apreciable de el titulo *De Gracia* , que dà à esta Señora esta Sta. Iglesia , estimable sobre quantos pueden excogitarse. No por cierto. Qual mas que el de Madre de Dios , que incluye en si una dignidad casi infinita ? Pues esse le renunciara gustosa Maria Santissima , por no perdèr un punto solo , ò grado de gracia de el abysmo de

todas

F. Tamayo in  
Martyrologio  
H'sp. 24. Ianuarij.

Cascales en D.  
Fernãdo, Antiguadades de  
Murcia.

G. Tamayo  
ubi supra.

En el Missal  
antiguo no se  
pone comm. de  
S. Adriano.

H. Vide P.  
Suarez in 3.  
partem Divi.  
Thoma.

I. In 3. parte.  
quest. 27.  
artic. 1. 9.  
Sed contra

todas ellas que poffee. *Abiffus gratia*, le llama S. Buenaventura (J) *Marię vero tota fe infudit plenitudo gratia* (K) En Maria fe infundiò toda la plenitud de la gracia, que dize S. Geronimo. Que buscò Maria, que hallò, la Maternidad de Dios? La Gloria? O la gracia? *Invenisti gratiam apud Deum*, (L) le dixo el Angel. Hallaste la gracia delante de Dios, que es tolo donde puede hallarfe.

De fu Santiffimo Hijo no ay que dezir. *Qui nimo Beati, qui audiant Verbum Dei, & custodiunt illud*, (M) fe sabe respondiò aquella piadosa Muger, que engrandecia en fu Santiffima Madre el fer fu Madre. Felizés mucho mas, y Bienaventurados los, que oyen, y guardan la palabra de Dios, que es el medio de merecer, conservar, y aumentar la Divina Gracia. Si: Bienaventurada es mi Madre, por fer mi Madre; pero mucho más por la plenitud de Gracia, que effo fopone, como interpretan los Santos Padres, y Sagrados Expositores. Por todos San Juan Chryfostomo: *INj Non fuit hoc responsum repudiantis matrem, sed ostendentis, quod nihil ei partus profuiffet, nisi valdè bona, & fidelis fuiffet.* Y vamos a la Beattiffima Trinidad.

*Ave Gratia plena*, (O) es la primera palabra, que le dize el Archangel San Gabriel, quando viene a anunciarle la Encarnacion de el Verbo Divino en fus Puriffimas Entrañas. Dios te falve, llena de gracia, para que fe entienda, que effa plenitud de gracia fue el principio, y la que le mereciò el fer Madre de el Divino Verbo, la que le robò, y llevò a Dios todos fus cariños. Mas no me quedo aqui. San Gabriel le intima effe titulo *de gracia*, mas en nombre fuyo? No por cierto, fino de Dios, que le embiava. *Miffus est Angelus Gabriel à Deo*. (P) De Dios fue embiado el Angel Gabriel. Embiado, y Embaxador ex-

J *In speculo B. M. V.*

K *In Serm. de Assumpt. B. M. V.*

L *Luca 2.*

M *Luca 11.*

N S. Chryfost. in *Catena.*

O *Luca 2.*

P *ibidem.*

*Q Missus à Deo. Gratia plena*

*\*Tamayo ubi supra.*

*A Alios etiam S. Iacob. creavit Episcopos, alterum Basilium, qui primus fuit Carthaginis spiritalis Praesul.*

*Fl. Dexter. anno 37.*

*B Ex his plusquam quingenti naves Cyprum educti, Portum Carthaginensem Hispania pertingunt: diversi que per Hispanias mortem Christi, Resurrectionem que denuntiant.*

*Idem, anno 35.*

*C 24. Iannuarium Dedicat. Eccl. Carthag.*

traordinario de su Magestad Soberana, para el mayor negociado que han conocido todos los siglos. Y quien ignora que las palabras de los Embaxadores en sus embaxadas, no son fuyas; sino de el Soberano, que los embia. Todo el Consistorio de la Beatissima Trinidad le dà esse nombre. ( Q ) *Esse nombre, que no ha sido equivocacion. Reparese, en que no la llama Maria; llena de gracia, la llama solamente. Gratia plena.* Ni el nombre Sacratissimo de Maria estima Dios, respecto de la plenitud de gracia de esta Señora. En la estimacion de Dios esse es su nombre. Ilustrissimo Señor, gloriese en Dios V. S. esta es vna de sus mayores glorias, y grandezas, conformarse tan enteramente con el titulo, que dà à so Titular de V. S. el Eterno Consistorio de la Trinidad Sacro-Santa. *\* Ave gratia plena. Dedicata conspicitur Diva Virgini Maria cognomine de gratia.* Y voy discurriendo à la ligera por las demas glorias, y grandezas.

Sea la segunda, la antigüedad de esta Santa Iglesia, de las mas antiguas de el Orbe Christiano, y la mas antigua de nuestra España. El año treinta y siete de Christo, aun no cumplidos quatro de su Santissima Pasion, y muerte, consagrò el Apostol Santiago por Obispo de Cartagena à San Basilio, el primero de sus Discipulos ( A ) que dos años antes avia desembarcado en aquel Puerto, y yà predicado en este Reyno de Murcia la Encarnacion, Nacimiento, Vida, Pasion, y Muerte de la Magestad de Christo, Bien nuestro. ( B ) *Hac, ut creditur, Episcopali Sede fuit ornata à Sancto Iacobo Zebedaei Filio, Hispaniarum Apostolo, qui Sanctum Basilium ibi reliquit Episcopum, dize Don Juan Tamayo.* ( C ) Predicaron demàs de esto la Fè de Christo en este Reyno el mismo Apostol Santiago, y de sus Discipulos

pnos, San Iscío, ò Hefichio, San Indalecio, San Eufrafio, y San Segundo; y fuera de el Obispado de Carthagera, se fundaron entonces en este mismo Reyno. el de Lorca, el de Illiturgis, que corresponde à Letur, y el de Chinchilla, llamada entonces *Abula*. Sobre todo predicaron en èl los Gloriosísimos Principes de los Apostoles, San Pedro, y San Pablo, quando vinieron à España; y fuera de los dichos Obispados, al empezar el siglo quatrocientos de Christo, se fundò el Obispado de Murcia, amplificada por el Emperador Constantino el Magno, como le puede ver en Mariana, en la division de los Obispados de Constantino. (D)

*Suscipiant montes pacem Populo, & colles iustitiam.*

De esta grandeza se infiere otra mayor: que es aver sido esta Santa Iglesia el Oriente felicísimo de la Fè de Christo, para toda España, desde donde se comunicaron à toda ella las luzes, y resplandores de el Evangelio. Ni encareceria el que la llamasse, *Madre de todas las Iglesias de España*, y *Sagrada Fuente*, y *Sol de la Doctrina verdadera*: A manera de aquella de quien se dize en el libro de Ectèr. 6. *Parvus Fons crevit in fluxum, & in lucem, solem que conversus est, & in aquas plurimas redundavit.* Vna pequeña fuente se hizo rio, y se convirtió en luz, y sol, y rebosò en muchas aguas. Mas?

Sea la quarta el aver sido Metropolitana los quatro primeros Siglos de la Sta. Iglesia, en atencion à ser entonces Cartagera el principal Convento juridico, ò Chancilleria de las siete, que los Romanos tuvieron en nuestra España: la qual comprehendia, sin las Iilas de Mallorca, Menorca, Ibiza, y otras adyacentes; sesenta y dos Pueblos, ò cabeças de Partido, y muchas colonias, como dize Plinio. \* Por esto dexò Santiago por Obispo suyo, al

E 2

pri-

*D Murcia. Hæc Civitas vastata fuit, usque ad tempora Constantini Magni, cuius iussu reparata. Iulio. in Adv. num. 192. Marian. li. 6. cap. 16.*

*Psalm. 71.*

*Esther cap. 6.*

*Vide sequentia*

*\* Lib. 2. Nat.*

*Hist. cap. 3.*

*Carthaginæ conveniunt sexaginta duo populi, exceptis Insularum incolis.*

*A Rud. Tolet. cap. 12. Hist. Vandalorum. Ibi fuit antiquitas dignitas Civitatis; sed postquam ipsa à Vandalis fuit everfa Gothorum tempore, dignitas ad Toletanam Ecclesiam fuit translata.*

*B Chron. Alfonso Sapient. p. 1. c. 149. E segund cñtavan las Hestorias en aquella Cibdad de Cartagena fuera antiguamente la honra, è dignidad, que es agora en la Iglesia de Toledo. Ca despues que la ovieron así destruyda los Vandalos, mudaren la los Godos en futièpo à la Iglesia de Toledo.*

primero, y principal de sus Discipulos Basilio. Durò en ella la Dignidad hasta el Siglo quarto de Christo ò año de 400. en que, destruida Cartagena por Gunderico Arriano, se trasladò esta Dignidad à Toledo, como lo dizen nuestros Historiadores, siguiendo al Arçobispo D. Rodrigo, (A) y al Rey D. Alfonso el Sabio, (B) y lo que mas es, al Concilio de Oviedo. (C) *Legimus Gothos dignitatem Carthaginis Toletum transluisse, ei que viginti sedes subdidisse.* Esto es, por lo que toca à la Metropoli, quieta, y pacifica; mas aviendo reclamado esta Sta. Iglesia la injuria, que se le hazia; por modo de equidad, se dividió la Provincia Cartaginense, en Cartaginense, y Carpentana; quedando Toledo por cabeça de la Carpentana, y de la Cartaginense, Cartagena: (D) Hasta el año 648. en que el Rey Gundemaro reuniò la Provincia Cartaginense, aunque conservandole el titulo, dexando à Toledo por Cabeça de toda ella. (E) Y así consta, q̄ S. Hector, (F) y S. Liciniano, (G) que fueron Obispos de Cartagena en este intermedio, se intitularon, y firmaron siempre *Obispos Metropolitanos, de la Provincia de Cartagena.* Mas?

Los Obispos Santos, que ha tenido esta Sta. Iglesia desde su principio, contandose diez, y seis consecutivos. Basilio, Epeneto, Vincencio, Agapio, Hypolito, Felix, Graciano, Leonas, Salomon, Eugenio, Hector, Victor, Liciniano, Domingo, Fulgencio, y otro Vincencio. (H) De los quales, Basilio, Epeneto, Agapio, Hypolito, Felix, Liciniano, y los dos Vincencios fueron Gloriosos Martyres de Jesu-Christo. Despues de la Conquista de los Moros, aunque no ay alguno Canonizado, florecieron mucho en Santidad, D. Pedro Gallego, D. Pablo de Sta. Maria, D. Lope de Ribas, D. Gonçalo Arias, D. Francisco Martinez, (I) y D. Juan

Velez de Valdivieso, que no desamparando, como buen Pastor, à sus ovejas en la peste de el año de mil seiscientos y quarenta y ocho, murió en Murcia, víctima de la charidad, asistiendo à los apellatados. (J) Todavía mas?

Estàr regada desde sus principios con la sangre de innumerables Martyres, así en Cartagena, que era en donde por lo comun residian en la primitiva Iglesia los Presidentes de los Romanos, hasta el gran Constantino, siempre Gentiles, en que padecieron S. Epeneto su Obispo, (A) S. Clero, Diacono de S. Indalecio, (B) S. Hypolito, Obispo de la misma Ciudad, y en su compañía S. Felix, y Siphronio. (C) Los Santos Modesto, y Juliano, (D) S. Donato, (E) S. Heraclio, y Zosimo. (F) los SS. Alexandro, Candido, y Piperion con otros veinte. (G) S. Filemon, y Dominico. (H) S. Concesa V. (I) otro S. Felix Obispo de Cartagena. (J) S. Agapio tambien Obispo suyo. (K) Los SS. Esperato, Natalio, Cirino, Donata Bestia, y Segunda. (L) Las SS. VV. Candida, Susana, y Martha. (M) S. Gudenis, (N) y S. Charitima, (O) VV. y MM. en Totana, llamada entonces Larissa, los SS. Eusebio, Neon, Leoncio, Longino, y quatro, y ay quien diga quarenta compañeros. (P) En Tobarra S. Victoria Virgen. (Q) En Chinchilla, entonces *Abula*, S. Segundo, (R) y en Illiturgis, oy Letor, S. Eufracio, (S) Obispos, y Discipulos del Apostol Santiago. En Caravaca los SS. Crispulo, y Restituto. (T) En su Territorio, las Santas Nuniluna, y Alndia. (V) En Segura Santa Briena Virgen. (X) En Lorquí Santa Victoria Viuda. (Y) En Thiar, oy Puerto de la Olibera, y despoblado, Santa Anatolia, y S. Audaz. (Z) En Mevania, Isla cerca de Cartagena, S. Vicente Obispo, y S. Benigno Diacono. (A) En Murcia,

C num. 7. *vid. de in Cardinali Aguirre, t. 3. fol. 159.*

D Flav. Dext. n. 1165. apud D. Nicolaum Ant. t. 2. Bibliothec. vet. fol. 277.

Provincia Carthaginensis Hispania In Toleranam, seu Carpetanam, & Carthaginensem dividitur.

E Cardinalis Aguirre. t. 2. fol. 661. ubi decretum.

F Idè, tom. 2. fol. 237. Hector Episcopus Carthaginensis Metropolis subscripsi.

G Vivar in M. Maximū, n. 581. Licinianus Carthaginis Spartaria Metropolitanus.

Vide etiā fol. seq. & 1. Cō-

*ciliū Toletanū.*  
**H** Don Juan  
 Tamayo, en su  
 Martyrol. His-  
 pan. en 24. de  
 Enero.

**I** Idē ibidem,  
 & Cascal. in  
 Catalog. Epif-  
 copor. Cartha-  
 ginis.

**J** Tamayo.

**A** Don Juan  
 Tamayo Mar-  
 tyrol. Hispan.  
 15. Iulij.

**B** 14. Ianuar.

**C** 3. Februar.

**D** 12. Febru-  
 arij.

**E** 1. Martij.

**F** 11. Martij.

**G** 11. Martij.

**H** 21. Martij.

**I** 8. Aprilis.

**J** 27. Aprilis.

**K** 29. Aprilis.

**L** 16. Iulij.

**M** 20. Septēb.

**N** 18. Iulij.

**O** 5. Octobris.

**P** 24. Aprilis.

**Q** 23. Decēb.

**R** Iulianus in  
 Adversarijs,

cia en tiempo de los Moros, San Thieffes, Obispo Bergerense. (B) Ni son pocos los naturales de este Reyno, hijos por consiguientes de esta Sta. Iglesia, que en otros territorios fueron coronados de Martyrio, como S. Paphaucio Hermitaño, con otros Santos compañeros, del distrito de Caravaca, que padecieron en Egipto, (C) S. Casto, y Emilio del mismo distrito, que en Africa. (D) S. Liciniano natural de Murcia en Constantinopla. (E) S. Poncio Porcel el menor, natural de la misma Ciudad, Abad del Monasterio Lirinese, en Francia, con quinientos de sus Monges. (F)

Y si, como dixo la Magestad de Christo, Bien nuestro, no solo tu Magestad; sino todos los SS. Martyres son como vn precioso grano, de Trigo, que, muriendo en la tierra, rinde copiosos, y sazonzados frutos. \* *Si autem mortuum fuerit, multum fructum afert.* Fruto de la sangre de tantos, y tan gloriosos martyres fueron los SS. Confessores, que ha producido esta Santa Iglesia. Vn San Petronio, Natural de Murcia, y Obispo de Bolonia, tan señalado en doctrina, Santidad, y milagros. (G) vn S. Poncio Porcel, el mayor, de la misma Ciudad Abad Lirenense, Maestro de S. Cesario Arelatense, y Defensor insigne de la Fè. (H) Vn S. Constantino, natural, y Obispo de Cartagena. (I) Los SS. Salamō, (J) y Domingo, Obispos de la misma Ciudad, y naturales de Segura. Vn San Leandro, nacido en Murcia, (K) y los SS. Fulgencio, Isidoro, y Florentina en Cartagena; Leandro, y Isidoro, Arçobispos de Sevilla, Fulgencio Obispo de Ezija, y antes, y despues de Cartagena, y Florentina, Abadesa de cinquenta Monasterios. A que se llega el aver santificado este territorio con su vida admirable los SS. Abades, Donato, y Philiberto en tiempo de los Go-  
 dos,

dos , y San Gines de la Xara en el de los Moros; padicndose dezir de esta Santa Iglesia , en su porcion , lo que de la Vniversal dixo San Hilario. *Hoc habet proprium Ecclesia : dum persequitur , flet; dum opprimitur , crescit ; dum contemnitur , proficit ; dum laeditur , vincit ; dum arguitur , intelligit ; tunc stat cum superari videtur.* Proprio fue de la Santa Iglesia de Cartagena florecer , quando perseguida ; crecer , quando oprimida ; aprovechar , quando despreciada ; vencer , quando herida ; entender , quando arguida : Y mantenerse victoriosa , quando parecia mas vencida. Así se vio en sus primeros siglos , para ella verdaderamente de oro. Adonde vamos?

En particular à los hechos tan insignes , y hazañas tan gloriosas de los hijos de esta Santa Iglesia , tan vitales , y provechosas para la Iglesia vniversal , y toda nuestra España. Porque en particular , quien convirtió à San Hermenegildo , Rey de España , le fortaleció en la Fè , y le animó al martirio tan Ilustre ? Su tio San Leandro. ( A ) quien convirtió à su hermano , el Rey Recaredo ? San Leandro su tio. ( B ) quien fue causa de que toda España abjurasse la heregia de Arrio , y abraçarse la verdad de la consubstancialidad de el Hijo de Dios con su Eterno Padre en el tercero Concilio Toledano ? S. Leandro. ( C ) Quien presidió en el , y hizo aquella elegantísima oracion en alabanza de la Santa Iglesia ? San Leandro. ( D ) Quien escribió , antes de esto , contra los errores de los Arrianos ? S. Heçtor , S. Victor , S. Liciniano , S. Leandro , y S. Fulgencio. ( E ) Quien contra la perfidia juidayca , y las heregias de su tiempo ? S. Isidoro. ( F ) Quien ahogó , como en la cuna , la heregia , de los Acephalos , que amenazaba à nuestra España ? S. Isidoro. ( G ) Quien ordenó los oficios Eclesiasticos de España ? S. Leandro , y San

lli.

num. 374.  
*Abula in Baf-*  
*retanis , non*  
*procul Bige-*  
*ra, nec Salaria,*  
*que & hoc tē-*  
*pore Salobral*  
*dicta, nūc Be-*  
*ne servata, se-*  
*dos fuit ubi S.*  
*Secundus , B.*  
*Iacobi Zebedæi*  
*filiij Discipu-*  
*lus , ubi &*  
*Kal. Februar.*  
*passus est 2.*  
*anno Neronis.*  
*Trāstatū eius*  
*corpus ad alte-*  
*rā Abulā recē-*  
*tiolem.*

S Fl. Dexter  
an. Christi 54.  
Eufratius Illi,  
turgi, non pro-  
cul Carthagi-  
ne Spartaria,  
populis, qui di-  
cuntur Cōtes-  
tani, ad urbem  
Assorum totūq̄  
agro Carthagi-  
nēsi predicās,  
feroenter dis-  
currit.

*T* *Tameyo* 10.  
*Iunij.*  
*V* 22. *Octobr.*  
*X* 15. *Iunij.*  
*Y* 17. *Novēbr.*  
*Z* 9. *Iulij.*  
*A* 6. *Iunij.* &  
*1.* *Maij.*  
*B* 3. *Ianuarij.*  
*C* 24. *Septēbr.*  
*D* 22. *Maij.*  
*E* 4. *Maij.*  
*F* 12. *August.*  
*\** *Ioann.* 12.  
*G* *S. Lucius*  
*Petronius L.*  
*Filius sext. Ne*  
*pos Celer, ci-*  
*vis Marcienfis*  
*in Hispanania*  
*Episcopus fait*  
*Bono niensis,*  
*vir SS. & Doc*  
*trissimus floruit*  
*litteris, & dog*  
*trinis, miracu-*  
*lis clarus &c.*  
*Ioann. Egid.*  
*de Zamora in*  
*Aduers. anno*  
*Christi 430.*  
*Vide Martyr.*  
*Rom. & Suriū*  
*4. Octobris.*  
*En cōsequēcia*

Isidoro. (H) Por donde entrò en España la vida mo-  
 nastica? Por Cartagena, desembarcando en ella San  
 Donato Abad, que la traxo de Africa, como dize  
 S. Ildefonso. (I) Endonde fundò los dos Monaste-  
 rios Servitanos? El vno en Segura, y el otro cer-  
 ca de Cartagena: (J) Endonde en tiempo de el Rey  
 Leovigildo Arriano sucedieron aquellos prodigios,  
 que refiere S. Gregorio Turonense en el libro de la  
 gloria de los Confessores. (K) Quien amplificò, en  
 España la vida religiosa? S. Leandro, Fundador de  
 tantos Monasterios de Monges Benitos, y Sta. Flo-  
 rentina, Abadesa, y como Generalissima de cinquen-  
 ta de Religiosas. (L) Quien fue el principal institui-  
 dor de los Colegios para criar en virtud, y sabidur-  
 ia la juventud de nuestra España? S. Isidoro. (M)  
 Que Discipulos tuvo tan excelentes, y Prelados tan  
 insignes? Hablen por todos S. Ildefonso, Arçobispo  
 de Toledo, y S. Braulio de Zaragoza. S. Leandro,  
 y S. Isidoro, fueron Metropolitanos tan insignes de  
 Sevilla, Legados Pontificios, Primados de España, y  
 con S. Fulgencio, Soles resplandecientes de la Ca-  
 tholica Iglesia. (N) Puede dezirse más?

No es la menor gloria de esta Sta. Iglesia, el  
 averse conservado en tiempo de los Moros, en que  
 consta aver avido Obispos en ella, y los nombres  
 de Florio, Lope, y Maturicio; (A) averse manteni-  
 do Iglesias abiertas, y con exercicio de los Chris-  
 tianos Muzarabes en Murcia, Cartagena, Carabaca,  
 Bullas, Segura, Mula, Moratalla, y otros Luga-  
 res; (B) averse conservado Monasterios habitados  
 de Monges, y fundadose, lo que es mas, Hermitas  
 à S. Gines de la Xara, que floreciò en esse mis-  
 mo tiempo. (C) En Murcia singularmente se man-  
 tuvo la Iglesia de Sta. Maria Suburbana, que en aquel

tiempo empezó à llarse. De la *Arrivaca*, como lo dize en su Chronica el Rey D. Jayme, (C) tratando de la Conquista de esta Ciudad, y consta de el Arçipreste Juliano, en tratado aparte que hizo de las Iglesias, que llama Heremitorios en tiempo de los Moros. (D) Imagen trayda (à lo que se cree) por S. Pedro, entregada à S. Epeneto, (E) y en cuya Iglesia consta averse bautizado, en tiempo de los Godos, Theodosia, Reyna de España, S. Leandro, y Sta. Florentina, hijos de Severiano, Duque de Cartagena, y hermanos de S. Fulgencio, y S. Isidoro. (F)

Ni puede omitirse la gloria conque fue restituida, concediendose la Sta. Cruzada para este efecto, (G) celebrandose su restauracion en Aviñon de Francia, con regozijado *Te Deum Laudamus* por la misma cabeza de la Iglesia, y en Toledo por S. Fernando, y el Arçobispo D. Rodrigo. (G) Con fuegos, demas de esto, vna, y otra vez, luminarias, repiques de campanas, y todas demonstraciones de regozijo en Reynos, Provincias, Ciudades, Villas, Lugares, y aun Aldeas de todo el Orbe Christiano, como se puede ver en las Historias de el Sto. Rey D. Fernando, y el Rey D. Jayme. (H) Empeñandose el mesmo Summo Pontifice en que se restituyesse, dotasse, enriqueciesse, y reduxesse al esplendor antiguo; escribiendo para ello à S. Fernando, Reyna Doña Juana, y al Infante D. Alonso, y imponiendoselo, como ya dize, en satisfaccion de sus pecados. (I) Nombrando por primer Obispo suyo, à Fray Pedro Gallego, de el Orden de el Seraphico P. S. Francisco, nobilissimo, y santissimo Varon, à quien el Summo Pontifice da singularissimos elogios, y consagrò por sus manos en Aviñon, para mayor autoridad suya, y de esta Sta. Iglesia, aquien en la carta, escrita al Santo Rey D. Fernando, dà el gloriosissimo renombre de

E

Nue-

de esto, en la Parroquia de S. Nicolas de Muacia se conserva esta Lapidà

L. PETRO-  
NIVS L. F.  
CELEBR.

HTamai. Mar

tyr. Hisp. 12.

August. f. 463

IMartyr. Hisp.

11. Martij.

I 28. Septèbr.

JVivarin M.

Max. f. 688.

K. M. Max. in

Chron. anno

534. Leander,

Severiani Dis-

ci filius. . . .

Murie que

Bigastrum Go-

this dicta est,

natus ex Ma-

tre Theodora.

LTamay. Mar

tyr. Hisp. 1.

Novemb. 20.

Aug. & 1. Ian-

uarij.

M Hilarius. de

Trin. apud Fo-

lyatb. Noviss.

V. Ecclesia.

A S. Greg. M.  
lib. 3. Dialog.  
cap. 31.

B Cardinalis  
Aguir. t. 2.  
in 3. Cdo. To-  
letano.

C Ibidem.

D Cad. Aguir-  
re ubi supra.

E Tamayo in  
Martyr. Hisp.  
in Hedore, Vic-  
tore, Lysinian.  
Leandro, Ful-  
gētio, ubi plu-  
res Auth. repe-  
ries.

F Tamayo, &  
Luc. Tuden. in  
vita S. Isidori.

G Luc. Tud.  
in vita S. Isi-  
dori, & Gard.

Aguir. in Con-  
cil. 2. Hispal.

H Luc. Tud.  
& Cardinalis  
Aguir. tom. 2.

I De Viris Il-  
lustrib. in Do-  
nato, Tamayo  
in eius vita 1.  
Novembris.

J Juliã. in Ad-

Nueva, y divina planta. \* Quia vero claritas tui nominis  
exigit, ut huiusmodi novis, & divinis plantationibus occur-  
rat. El principio de ella. *Spiritu exultante percepimus  
qualiter Regnum Murciae per divina virtutis auxilium do-  
minio dilecti filij nobilis Alphonsi Primogeniti tui fuerit  
subiugatum.* Dando saltos de placer nuestro espíritu,  
hemos entendido, como el Reyno de Murcia, por el  
auxilio de la viriud de Dios, se ha sujetado al do-  
minio de nuestro amado hijo, el noble Alfonso tu  
Primogenito. Queda mas?

Vn D. Rodrigo de Borja Obispo de esta Sta. Igle-  
sia, que ascendió à la Dignidad Cardinalicia, y de  
ella à la Pontificia, llamado en su assumpcion *Ale-  
xandro VI.* y otros siete, que merecieron la Purpura  
sagrada. D. Pedro de Toledo, D. Pedro Barroto,  
D. Guillermo Gimiel, D. Bernardino de Carbajal,  
D. Matheo Longa, D. Juan Martinez Siliceo, y en  
nuestros dias el Eminentissimo Señor D. Luis Belluga,  
y Moncada, que Dios guarde, Prelado incompara-  
ble de esta Sta. Iglesia. Muchos grandes, ò hijos de  
grandes de España, que la ilustraron con su noble-  
za, \* Inquisidores Generales, Legados, Regios, y  
Pontificios, Prelados sapientissimos, martillos de los  
Hereges, varios Escritores, y algunos celeberrimos,  
como D. Pablo de Sta. Maria, llamado el *Burgente*,  
Padres de la Iglesia, S. Liciniano, y S. Fulgencio.  
A que se puede añadir la nobleza de tantos Preben-  
dados suyos, la Santidad, y vida exemplarissima de  
algunos, la sabiduria de otros, y estar contados no  
pocos entre los Escritores señalados de nuestra Es-  
paña. {K} D. Christoval de la Camara, D. Diego,  
Ppelipe de Alvernoz, D. Pedro Garcia Galarça, Don  
Diego Ramirez Pagàn, y algunos otros. Ni eran dignas  
de omitirse algunas obras magnificas de Prebenda-  
dos de esta Sta. Iglesia, como la Insigne Colegial  
de Lorca, erigida por D. Sebastian Clavijo, Dean  
suyo.

suyo, la no menos Insigne Parroquial de Santiago de Villena, el Hospital, y casa de Ayuntamiento de la misma Ciudad por D. Sancho, y Don Pedro Garcia de Medina, este Theloro de esta Sta. Iglesia, y aquel Maestre Escuela de ella misma. Los Monasterios de Religiosas Dominicadas, y Justinianas de Murcia por el Dean D. Martiz de Salva. † Ni parece de bo omitir al muy Magnifico, y V. S. D. Francisco Lucas Guil, Dignidad de Chantre de esta Sta. Iglesia, que entre tantas limosnas, como espero le tiene premiadas Dios, tanto enriqueció à esta misma Sta. Iglesia con Copon, y Caliz de oro, esmaltados de ricas, y grandes Esmeraldas, Vrna para el SS. Sacramento, Frontal tan especial, y graderias de plata, y otras alhajas, dignas de vn Monrcha. Y no menos el aver subido tantos de Prebendados suyos à la dignidad Episcopal de varias Iglesias, y otros puestos, y empleos muy honorificos. Queda otra cosa?

Estar ennoblecida esta S. Iglesia con las entrañas, y coraçon de el Rey D. Alonso el Sabio, en atencion à la constante lealtad de esta su dilectissima Ciudad de Murcia, \* como el mismo lo declara, y manda en su Testamento, no permaneciendo en el estado en que la dexaba, la Real Capilla de N. Señora de Gracia de el Alcazar. *Si non, mandamos que fagan esto en la Iglesia mayor de S. Maria de Murcia.* \* Estar enriquecida con las Reliquias de S. Fulgencio, y S. Florentina, que apeticion de el Ilustrissim. Sr. D. Sancho Avila, y Toledo, \* Prelado de esta S. Iglesia, de la Ciudad, y de el Cabildo, le embió el Catholico Monarcha Filipo II. el año de 1590. Item con otras muchas, no solo de Santos muy señalados; sino de algunos de los Sagrados Apostoles, \* de Maria Santissima, y de Christo N. Sr. siendo entre elias muy señaladas, la Leche de N. Señora, que se derrite,

*vers. n. 564.  
Monasterium  
securitanm cõ-  
didit id S. Do-  
natus, migrās  
ex Africa . . .  
adificatū est,  
& eius sumpti-  
bus alterū Mo-  
nasteriū Secu-  
ritanū, nomi-  
ne S. Martini,  
prope Cartha-  
ginē, non pro-  
cul Monasterio  
S. Genesij.*

*K Lib. de glor:  
Confess. c. 13.  
L Tamayo in  
vita S. Leandrī  
29. Februarij,  
& S. Florentij,  
20. Iunij.*

*M Brev. Ro-  
mano 4. Apri-  
lis.*

*N Cardinalis  
Aguirre t. 2.  
Concil. Hisp.  
A Tamay. 24.  
Ian. & Iulian.  
in Adv. num.  
553.*

*B Iulian. in  
Adv. n. 575.*

de Bremitte  
rijs. 21.

C Julian. de  
Eremit. 20.

C Iacobus in  
Chron.

Antigued. de  
Murcia.

D Iualn. de  
Eremit. 14.

E Fl. Dextro  
an. Christ. 50.

Petrus ut Xpti.  
Vicarius His-

panias adijt:  
Imagines An-

tiocchia de latas  
affet. Epenetiã

Sexifirmij in  
Betica reli-

quit Episcopũ  
F Iulian. de

Eremit. 14.

G Marian. lib.  
13. cap. 15.

Mied. Hist. de  
el Rey D. Jay-

me lib. 16. c.  
14.

Antigued. de  
Murcia.

H Beut. l. 2.  
cap. 50.

I Gil Gonzalez  
Theatro de la

y desquaja todos los años por toda la Octava de la Assumpcion Gloriosa, vn pelo de Barba de N. Sr. Jesu-Christo, y el maravilloso, y milagroso *Lignum Crucis*. Pudiendo dezir de esta S. Iglesia, lo que de otra dixo el Gran Padre de la Iglesia San Agustin. *Asbuc amplius agenda sunt gratia Deo nostro. Hanc enim Ecclesiam, quam fecit nomini suo construi, fecit etiam Sanctorum Martyrum Reliquijs amplius honorari.* \* Y finalmente.

La nobleza, y capacidad del Edificio, Capillas, algunas tan sumptuosas, tras-Choro insigne de Jafpes, Torre sin exemplar en la Christiandad, adorno precioso de Altar mayor, Custodia tan grande, magnifica, y preciosa, Frontales, y graderias de plata, tanto numero de Ministros, y Musicos de voces, y instrumentos, conque se celebran los divinos officios con tanta pausa, y magestad, y se le dà à Dios el culto puntual, grave, y decoroso, que parece, se le puede dàr en este mundo; cesando, en gran parte en esta S. Iglesia la estrañez, de que Dios quiera habitar con los hombres sobre la tierra. (1) *Ergo ne credibile est, ut Deus habitet cum hominibus super terram?* No es lo que merece su Magestad; mas es, quanto pueden darle el afecto, y esfuerços de la más authorizada S. Iglesia.

*Gloriosa dicta sunt de te, civitas Dei.* (2) Estas son, Sr. Ilustrisimo, y Catholicos Oyentes, las causas, que ha podido discurrir mi cortedad de estàr Dios tan gustoso, y, si fueran terminos para hablar de aquella Soberana Magestad tan loco de contento en este Templo; que combida con gracias, mercedes, y beneficios à todos los que en el, vengan à rogarle, no solo de esta Ciudad, Reyno, y Obispado, ni solo de nuestra España; sino de todo el mundo. (3) *Insuper, & allienigena, qui non est de Populo tuo Is-*  
rael,

*vael, cum venerit de terra longinquā, & oraverit in hoc loco, tu exaudies de Cælo.* Para naturales, y forasteros tiene su Magestad puesto su despacho, por esso vniversal, en esta Sta. Iglesia. Por todos està diziendo, y quiere que se cante el *Salus Domui huic facta est.* (4) Para esta Casa se ha hecho la salud. Para que todos vengā à recibirla. A todos toca, y todos son interesados en las promessas, que aveis oido, de oírlos desde el Cielo, perdonarles sus pecados, y sanar su tierra, si, convertidos de sus culpas, haziendo penitencia, le buscaren, y rogaren en esta Sta. Iglesia. Y bolviendome al principio.

Nobilíssima, Fidelíssima, y tantas vezes coronada Ciudad de Murcia. No lo quiera su Magestad; mas si llegare à hechar, aunque sean de bronce; cerrojos à esos Cielos, para que no comuniquen las lluvias necessarias para tu ameníssima huerta, y campo fertilíssimos; aunque embie sobre tus sembrados, plantas, y arboledas, gastadoras tropas de Langosta; diere orden à la peste, para que venga à visitarte, como en ocasiones lo has llorado, y lo mismo te digo de qualquiera otra calamidad, conque quiera castigarte, ò exercitarte; en esta Sta. Iglesia tienes el vniversal remedio de todas ellas: A todo vn Dios, que no solo puede en un instante contramandar todas essas plagas; sino que assi lo tiene prometido, si acudieres à este Templo arrepentida, hizieres penitencia de tus pecados, le buscares, y le rogares. Y donde serà mas facil el hallarle? *Dominus in Templo Sancto suo* (5) el Señor està en su Santo Templo. Y si quieres saber la causa de estos, ò semejantes contratiempos; diziendotela està el mismo Dios, para que no te canses en discurrirla. (6) *Propter hoc prohibiti sunt Cæli, ne darent rorem, & terra ne daret germen suum*, per esto he mandado à los Cie-

Igles. de Murcia.

Papebroch. vida de S. Ferrnando.

\* Cartas alli mismo.

J.G. Gonzalez Teatro de la Iglesia de Murcia.

Tamayo 24. de Enero.

Casual. Disc. de Carthagen.

\* Idem.

K.D. Nicolaus Anton. Bibliotheca Hispan. romis 1. & 2. lit. C.D. P.D.

† Casc. Disc. 16. f. 272.

\* Micha. Rit. l. 3. de Regib. Hisp.

Fama tenet Al fonsū à Santio filio cum, deposito Imperio, rediret ad Regnum, non esse preceptū, portas q̄ undique in eis clausas,

*excepta Martia,*  
*que perstitit in*  
*eius fide, unde*  
*privilegio consecu-*  
*ta est, vi septem*  
*Coronas insigni-*  
*buis suis impone-*  
*ret, Moriensque*  
*Alfonso... Mur-*  
*ciae condidit voluit.*  
*\*Vide test. in eius*  
*Chron.*

*\*Tamay, 24. Fe-*  
*nuar. in Dedicat.*  
*Eccles. Marcien-*  
*sis in D. Sancio*  
*Avila.*

*Casual. discurso*  
*24. cap. 4.*

*\* Antiquedades*  
*de Murcia,*

*Vide instrumenta*  
*huius S. Ecclesie.*

*\* Serin. 256. de*  
*Temp.*

*1 2. Paralip. 6.*

*2 Psalm. 86.*

*3 3. Regum. 8.*

*4 Lucae ubi sepè.*

*5 Psalm. 10.*

*6 Aggei. 1.*

*7 Ibidem.*

*8 2. Paralip. ubi*  
*suprà.*

*9 Ibidem.*

*Ieremia 7.*

*Leuitici 19.*

*Genesis 18.*

los, que no comuniquen su rocío, y que no pro-  
 duzca sus plantas à la tierra. (7) *Quia Domus mea de-*  
*serta est, & vos festinatis unusquis que in Domum suam.*  
 Por que mi casa està desierta, y cada vno de vo-  
 sotros se està en la suya; lo que soleis dezir *Cada vno*  
*en su casa, Dios es la de todos:* que es el medio pa-  
 ra que estè su Magestad en la de ninguno. Mas qui-  
 siera reconvenir, que reprehender. Son muchos los  
 Capitulares, que asisten à estas fiestas, ò votadas ò  
 instituidas por la piedad, y zelo de los antiguos  
 Murcianos, exemplos, como de honradez, de pie-  
 dad, y de religion? Se omiten algunas? Se cumplen  
 los votos? Y queremos que Dios nos favorezca!

Amados oyentes, señores, y señoras. Abuscar à  
 Dios se debe venir à este Sto. Templo; à bolver so-  
 bre nosotros mismos, à hazer penitencia de nuestras  
 culpas, y rogarle, para conseguir de su Magestad los be-  
 neficios, y mercedes q̄ necesitamos, y nos promete. *Con-*  
*versus autè Populus meus, deprecatus me fuerit, & exquisi-*  
*erit faciem meam, & egerit penitentiam à vijs suis pessimis.*  
 (8) A estos es à los que promete oír desde el Cielo, per-  
 donar sus pecados, y alçar la mano de el castigo.  
*Et ego exaudiam de Cælo, & propitius ero peccatis eo-*  
*rum, & sanabo terram Eorum.* (9) Mas à los que vienen  
 à ofenderle? Abuscar à quien no debieran? A mira-  
 das? A licencias? O Santo Dios! Y no quiero pas-  
 far más adelante. Aora lo està diziendo Dios: *Num*  
*quid ergo spelunca latronum facta est Domus ista, in qua*  
*innocentium est nomen meum in oculis vestris? Que es esto?*  
 Cueva de ladrones se ha hecho esta Casa, en que  
 se ha invocado mi nombre en vuestros ojos? Pues,  
 no, no sabrà dezirlo en su Sto. Tribunal, ni vengar-  
 se de tantos desfacatos. *Sanctuarium meum metuite; Ego*  
*Dominus.* Temed mi Santuario: Yo soy el Señor. No  
 lo conocemos ahora más algun dia conacerezmos, que  
 es este lugar terrible.

Ilustrísimo Señor; gracias à Dios; que no puede dezir su Magestad por V. S. loque dexò dicho por su Profeta Oseas. *Propter malitiam ad inventionum eorum, de Domo mea eijciam eos.* Por la malicia de sus invenciones, por sus pecados raros, inauditos los arrojarè de mi Casa. Gracias à Dios no puede dezir su Magestad de alguno de sus exemplarísimos individuos aquel *Quid est, quod dilectus meus in Domo mea, fecit scelera multa?* Que esto? Que mi amado, y en mi casa ha executado muchas maldades? Muy agradecido le està nuestro Gran Dios à V. S. de lo que se esmera en comun, y en particular en su Sto. servicio, y mayor culto, y en el ornato, y asseo de esta Sta. Iglesia, que deben assegurar à V. S. y todos sus nobilísimos individuos su salvacion eterna. *Domine, dilexi decorem Domus tuae, & locum habitationis gloriae tuae &c.* Y supuesto, que ha oydo V. S. que el medio de conseguir el perdon de los pecados, es dedicarse à restituir, dotar, enriquecer, y reparar esta Sta. Iglesia: *Serenitatem tuam, omni qua possumus, affectiones rogamus, in remissionem tibi peccatorum iniungentes, quatenus Ecclesiam ipsam, beneficiorum tuorum largitate fecundans, & presidio desiderati favoris attolens &c.* Clamando està esta Portada, clamando està esta torre, rogando Dios, y combidado con el perdon de los pecados. No se pierda tan buena ocasion de conseguirle, de darle gusto, de que habite tan gustoso, como ha habitado hasta ahora en esta S. Iglesia. Así proseguirà, comunicando, y repartiendo à todos los beneficios corporales, y espirituales que le pidan: por medio de su Santísima Madre, nos concederà su gracia, que sea prenda de la Gloria.

*Quam mihi, & vobis &c.*

O. S. C. S. R. E.

© Ayuntamiento de Murcia

Osea 9i

Jeremia 17a

Psal. 23.

Innoc. 4. in Epist.  
ad B. Ferdinandum.  
Vide Aegidium Gonzalez  
in teatro Eccl.  
Murciensis, &  
Papebroch. in vita  
B. Ferdinandi.

**DON ANTONIO DE RUEDA MARIN, CAVALLERO DE EL**  
Orden de Santiago, al assumpto.

**ROMANCE HEROICO.**

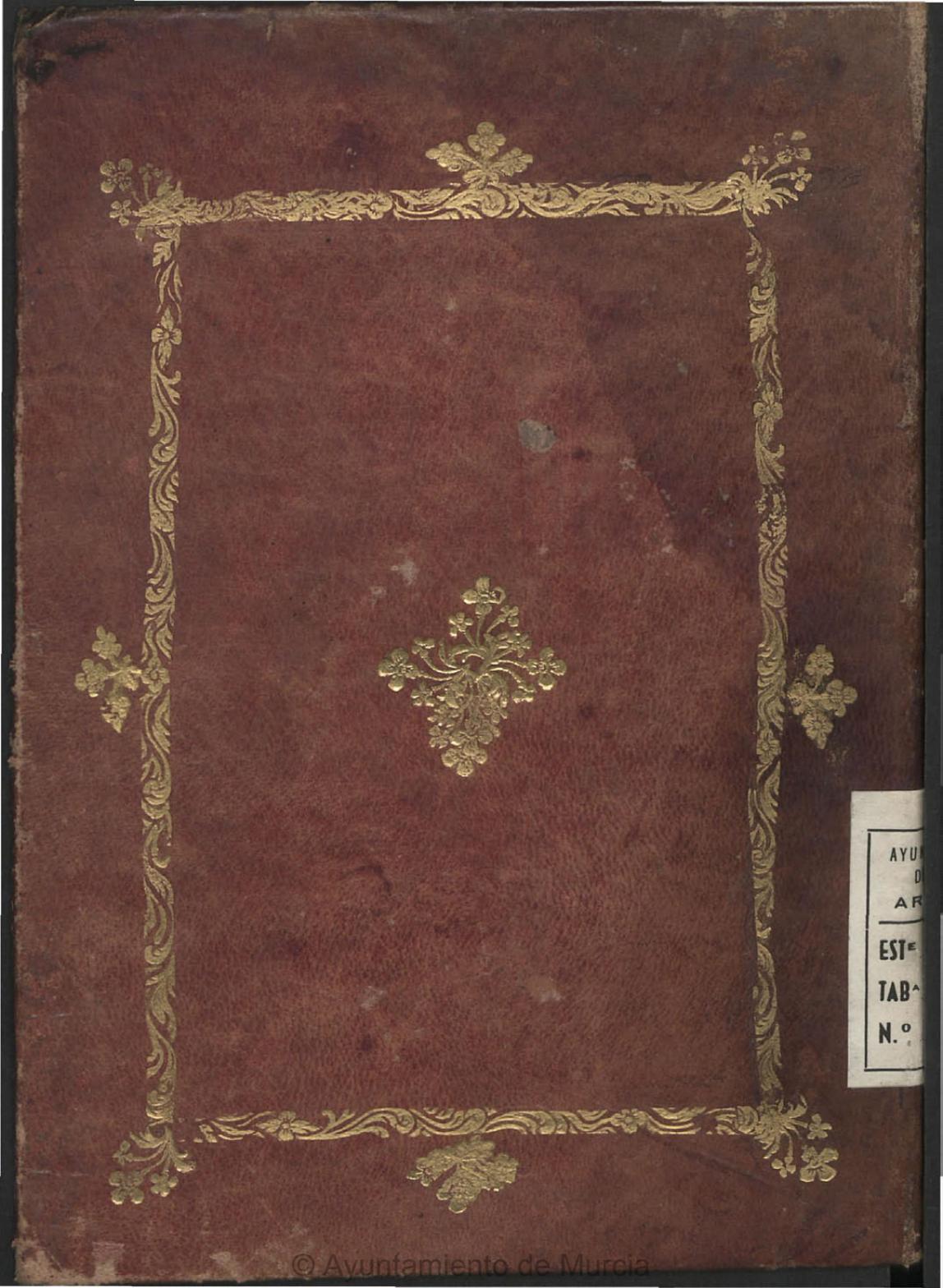
**Q**ue es vna gloria esta Oracion sagrada  
qualquiera lo dirá, si vè en su espacio,  
la Florecente, pia, venerable  
Congregacion de Innumerables Santos.  
Que es vna gloria, lo dirá qualquiera,  
y aun dos tambien, pues mira renovado,  
el brillante esplendor de sus virtudes  
en la segunda vida de el aplauso.  
Muertos no; porque meritos tan vivos  
siempre tuvieron ser: mortificados  
si, por culpas de el tiempo, que tu pluma,  
los resuscita de otro nuevo caos.  
Tu vivaz genio, al retirado archivo  
de las edades, le rompió el candado,  
fiendo ya popular noticia à todos,  
el oculto embrión de sus arcanos.  
Al inmenso sepulcro de el olvido  
su aplicacion feliz levantó el marmol,  
descubriendo el precioso, reverente,  
adorable thesoro de Heroe tanto.  
Si por descubridor de vn nuevo mundo,  
el famoso Bepusio aun es oy pismo  
de las edades, que serás tu, viendo  
que has dado à luz vn Cielo ya ignorado:  
Marte corona de Laurel frondoso,  
en el combate, adelantar el passo,  
bolverle atrás, Minerva, que en la historia,  
el que mas se retira es mas vizarro.  
Asi el Indio infeliz, al duro golpe  
de la zapa, la tierra taladrando,  
enquerra el oro en la profunda sima,  
habitador de el mundo Subterraneo:  
No de otra fuerte el atrevido Buzo  
faca preciosidades de el Mar alto,  
que arrojó la codicia en el peligro,  
ò aviznó la borrasca en el fracaso.  
Como en los riscos de la blanca Aurora,  
el valeroso, noble Lusitano,  
halla el diamante, que reduce à estrella,  
la fatiga de el diestro Lapidario:  
Tu, repasando la region caida,  
de los Annals nuestros, eres Jano,  
con ojos para ver lo que no has visto,  
con igual fec, que lo que estás mirando:  
Tal es la confusion en las edades  
retrogradas, que para hallar vn claro,  
no es mas pronosticar à lo futuro  
que viene à ser dezir de lo pasado.  
Si para eternizar en la memoria  
venidera, los prodigiosos casos,  
haze papel de el jalpe, oy en las cifras,  
te confunden los mismos epitaftos.  
Hasta en sus monumentos, es ya muda  
la antiguedad: en los Egipcios campos,  
piramides se admiran, que oy ignoran  
ellas mismas, por quien se levantaron.  
Bultos de piedra: de remotos climas,  
movió en sillares, el poder peñalcos,  
para elevár artificiales montes  
en la inmensa campiña de sus llanos.  
A la posteridad de testamentos,  
firven oy, que de el tiempo cancelados,  
folamente dan fee como testigos  
de que mil años antes te otorgaron.  
Deudores à tu estudio, renacidos  
se ven oy nuestros Heroes, recobrando  
la adoracion perdida, y en el ara,  
encendida la fee de el holocausto.  
O! quanto debe à la delgada pluma  
el valor: la virtud: ò quanto! ò quanto!  
Eneas sin Maron, no fuera Eneas,  
ni Alexandro sin Curcio va Alexandro:  
Antes de Agamenon, hubo varones  
tan illustres, que yazen olvidados,  
por que saltó à sus triumphos la voz viva,  
de el dulce Cifne en el tonoro canto.  
En tus manos las lanças triumphadoras  
fueron terror de el mundo, y se agostaron  
sus laureles; por que para su fama,  
no estuvieron las plumas en tus manos.  
Vive feliz, que si seirà, si el tiempo  
en tus escritos, mirará vn retrato,  
tan proprio de quien es, que no distingay  
lo que vâ de lo vivo à lo pintado.

**F I N.**



ROMANESCO





AYUN

D

A R

ESTE

TABLA

N.º



ANTAMIE  
E MURCI  
CHIV

10  
11  
12